

FORMULARIO DE PRESENTACION DE OFERTA



A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized, cursive script.



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
República Dominicana

LPN-CPJ-02-2019

PRESENTACION DE OFERTA ANEXO 2

Señores

Consejo del Poder Judicial

Nosotros, los suscritos, declaramos que

(a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los pliegos de condiciones para la Licitación de referencia, incluyendo las siguientes adendas realizadas a los mismos.

(b) De conformidad con los pliegos de condiciones y según el plan de entrega especificado en el programa de suministros, nos comprometemos a suministrar los siguientes bienes y servicios conexos.

16 Switch de Comunicación para Oficinas a Nivel Nacional.

(c) Nuestra oferta se mantendrá vigente por un periodo de 120 días calendarios contado a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, de conformidad con los pliegos de condiciones de la Licitación. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho periodo;

(d) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de cumplimiento del contrato, de conformidad con los pliegos de condiciones de la Licitación, por el importe del CUATRO 4% del monto total de la adjudicación para asegurar el fiel cumplimiento del contrato;

(e) Para esta licitación no somos participantes en calidad de Oferentes en mas de una oferta, excepto en el caso de ofertas alternativa de conformidad con los pliegos de de Condiciones de la Licitación.

(f) Nuestra firma, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte de contrato, no han sido declarados inelegibles por el comprador para presentar ofertas.

(g) Entendemos que esta oferta junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirá una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del contrato formal.

(h) Entendemos que el comprador no esta obligado a aceptar la Oferta evaluada como la mas baja ni ninguna otra de las Ofertas que reciba

George Louis Brache en calidad de Vicepresidente Ejecutivo debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de Sinergit, S.A.


Firma



FORMULARIO DE INFORMACION DEL OFERENTE



A handwritten signature in blue ink, consisting of stylized, overlapping loops.



Consejo del Poder Judicial

No. EXPEDIENTE

LPN-CPJ-02-2019

05 de marzo del 2019

Página 1 de 1

FORMULARIO DE INFORMACIÓN SOBRE EL OFERENTE
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

1. Nombre Jurídico del Licitante: SINERGIT, S.A.
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: SINERGIT, S.A.-
3. País donde está registrado el Licitante en la actualidad o país donde intenta registrarse: Republica Dominicana
4. RNC del Oferente: 1-01-89584-5
5. RPE del Oferente: 1837
6. Dirección Jurídica del Licitante en el país donde está registrado: Calle Polibio Diaz #58, Evaristo Morales, Santo Domingo, D.N.
7. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: George Louis Brache Dirección: Calle Polibio Diaz #58, Evaristo Morales, Santo Domingo, D.N. Números de teléfono y facsímil: (809) 368-4000 Fax (809) 368-5000 Dirección de correo electrónico: florenzang@sinergit.com.do



DISTRIBUCIÓN
Original 1 – Expediente de Compras



CARTA MANIFESTACION DE INTERES



EB

SINERGIT


Santo Domingo, D. N.
05 de marzo del 2019

Señores
Consejo del Poder Judicial.
Proceso No. LPN-CPJ-02-2019

Distinguidos señores:

Por este medio hacemos constar nuestro interés en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adquisición de 16 Switches de comunicación para oficinas a nivel nacional.

Muy Atentamente,



George Louis Brache.
Vice-Presidente Ejecutivo.



ESTATUTOS, ACTA DE ASAMBLEA Y NOMINA DE ACCIONISTA.



ESTATUTOS SOCIALES

SINERGIT, S.A.

RNC No. 1-01-89584-5

Registro Mercantil No. 13556SD

Santo Domingo, República Dominicana

Los suscritos, accionistas de **SINERGIT, S.A.**, han decidido adoptar los siguientes Estatutos Sociales, para regir la vida de la sociedad:

TITULO I

FORMACION Y NOMBRE, TIPO SOCIAL, DOMICILIO, OBJETO, SELLO Y DURACION DE LA SOCIEDAD

Art. 1: Formación y nombre.- Entre los propietarios de las acciones que se crean más adelante y de las que se crearen en el futuro, se forma una Compañía por Acciones, regida por las leyes de la República Dominicana y por los presentes Estatutos, la cual se denominará **SINERGIT, S.A.**

Párrafo: Tipo Social. La sociedad se encuentra organizada como Sociedad Anónima regida por las disposiciones de la Ley 479-08 de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada ("Ley de Sociedades"), debidamente modificada por la Ley 31-11 y por los presentes Estatutos. El presente Contrato de Sociedad reglamentará las materias que se traten en los artículos siguientes.

Art. 2: Objeto. La compañía tiene por objeto principal dedicarse a la ingeniería de Redes, Construcción de todo tipo de Infraestructuras Tecnológicas; y, como objeto secundario la sociedad se dedicará a la Importación, venta, distribución, creación, asesoría, servicios y representación de:

- Equipos, componentes, accesorios y Suministros computacionales (hardware),
- Programas (Software) y Servicios computacionales, relacionadas al campo tecnológico en general, tales como: soluciones informáticas, de telecomunicaciones, telefonía, Gestión de Datos, Educativos o Referencia, Redes, Controladores de Dispositivos y Utilidades, Consulta y Gestión de Datos, Localización Automática de Vehículo, Sistema de Turno y Administración de Cola, Entorno Operativo, intercambio de Información, Planificación de Recursos Empresariales y Contabilidad Financiera.



- Equipo, Software, Componentes, Accesorios y Suministro De: Computadores, Servidores, Dispositivos de Entrada de Datos, Dispositivos de Entrada de Datos de Computador, Monitores, Pantallas, Impresoras, Scanner, Tableta, Estantería para Equipos Electrónicos, entre otros.
- Equipo, Software, Componentes, Accesorios y Suministro De Fotografía, Imprenta, Audiovisuales, Proyectores, Videconferencia, Teleconferencia, Televisores, Sistema de Sonido, Composición y Presentación de Sonido, Microfilm, entre otros.
- Equipo, Software, Componentes, Accesorios y Suministro para Juegos Educativos y Video juegos, entre otros.
- Equipo, Componentes, Accesorios y Suministro para Unidad de Enfriamiento, Control de Humedad, Ventilador calefacción, entre otros.
- Equipo, Componentes, Accesorios y Suministro para Oficina, tales como Máquina de Duplicación, Máquina de Escribir, Calculadoras, Impresión, Forocopia, Fax, Scanner, Fusores, Encuadernar y Plastificar, Educetador, entre otros.
- Equipo, Software, Componentes, Accesorios y Suministro para Publicaciones electrónicas, Música, documento de Identificación, Manual de usuario Electrónico, entre otros.
- Equipo, Software, Componentes, Accesorios y Suministro de: Acceso de Abonado de Línea Digital, Fijo de Red, Red Óptica, Seguridad de Red, Servicios de Red, Administración de Red, Telefonía, Telepó, Telefónico, Dispositivos Informáticos de Entrada de Datos, Infraestructura de Redes Móviles y Digitales,
- Equipo, Software, Componentes, Accesorios y Suministro de Seguridad para Vigilancia, detención, Protección Puerta, Techo, cerradura, Dispositivo, vehículos y elementos general
- Equipo, Software, Componentes, Accesorios y Suministro para Protección y prevención de Incendio.
- Equipo Componentes, Accesorios y Suministro de Sistema Eléctrico e Iluminación, tales como Sistema de Alimentación Ininterrumpida (UPS), Baterías, Lámpara, Bombilla, Señalización, de Proyectores Móviles, alumbrado de Emergencia, Cuadro, Registro y Menaje, Lenguajes, Conexión, Conectores y Terminales, Computadores, Consoles y Reles, Dispositivo para Protección de Circuito, Ferrería Eléctrica, Centro de Control y Distribución, Equipamiento para Distribución y Conversión, Cable, Alambre, entre otros.
- Servicios Informáticos de: Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Software, Hardware, Programadores de Computador, Manejo de la Información, Recuperación de Información, Datos, Internet, Sistema y Administración de Componente de Sistema, Mantenimiento y Soporte Hardware y Software, entre

otros



25

Así como cualquier actividad que contribuya a la consecución de los objetivos antes mencionados; y en fin cualquier actividad de lícito comercio que disponga su Consejo de Directores”.

Art 3: Domicilio.- El domicilio de la Sociedad se establece en la calle Polibio Diaz No. 58, sector Evaristo Morales, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, pudiendo ser trasladado a cualquier otro lugar de la República por decisión del Consejo de Directores. La Sociedad podrá establecerse y operar en cualquier punto del país. Los libros, registros y demás documentos y papeles de la Sociedad se guardarán en su oficina principal.

Art. 4: Sello.- Esta Sociedad usará un sello gomígrafo o seco con las siguientes inscripciones: **SINERGIT, S.A. Santo Domingo, D.N.** (en el centro); República Dominicana (abajo).

Párrafo: En todas las actas, facturas, anuncios, publicaciones, membretes y otros documentos impresos emanados de la Sociedad deberá indicarse, a seguidas del nombre, el monto del capital autorizado y el del suscrito y pagado, así como el domicilio social.

Art. 5: Duración.- La duración de la Sociedad es ilimitada, podrá sin embargo, ser disuelta y liquidada en cualquier momento, de conformidad con la Ley y con estos Estatutos.

TITULO II DEL CAPITAL SOCIAL Y LAS ACCIONES

RJ

Art 6: Capital Social Autorizado. División en Acciones. El Capital Social Autorizado de la sociedad se fija en **CIEN MILLONES DE PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$100, 000,000.00)** dividido de la siguiente manera:

- SEISCIENTOS TREINTA MIL (630,000)** acciones denominadas acciones comunes o clase A, con un valor nominal de **CIEN PESOS DOMINICANOS (RD\$ 100.00)** cada una, en las cuales están incluidas las acciones que representan el capital original de la compañía.
- TRESCIENTOS SETENTA MIL (370,000)** acciones denominadas acciones preferidas o clase B, con valor nominal de **CIEN PESOS DOMINICANOS (RD\$ 100.00)** cada una. Las acciones preferidas o clase B están sujetas al régimen legal estatutario y los términos y condiciones establecidos para cada acción preferida o clase B emitida.



[Handwritten signature]

[Handwritten initials]



Art. 7.- Asamblea Semestral para tomar acta de las acciones suscritas y pagadas. Cada seis (6) meses la Asamblea General de Accionistas deberá tomar acta de las acciones que hubieren sido suscritas y pagadas durante el semestre con cargo al capital suscrito y pagado. Para los fines de la reunión de esta Asamblea General se publicará en un periódico un extracto que indique el monto de las acciones suscritas y pagadas durante el semestre y el valor en que quede aumentado, en consecuencia, el capital suscrito y pagado de la Sociedad. Lo dispuesto en el párrafo anterior quedará sin efecto tan pronto haya sido suscrita y pagada la totalidad del capital autorizado.

Art. 8.- Aumento del Capital Social. El capital social podrá ser aumentado uno o varias veces, por la creación de acciones nuevas en representación de aportes en especie o naturaleza, por la aplicación de fondos disponibles de las cuentas reserva, o por cualquier otro medio lícito, siempre que así lo recomiende el Consejo de Directores y sea aprobado por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.

Art. 9.- Reducción del capital social. El capital social podrá ser reducido por toda causa y en forma lícita, siempre que así lo recomiende el Consejo de Directores y lo apruebe la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.

Art. 10. Certificados de acciones. Las acciones de la compañía podrán ser comunes o preferidas (clase A o clase B). Para todos los casos se emitirán acciones nominativas.

Párrafo I: Los certificados de acciones comunes tendrán un número de orden y expresarán el nombre, domicilio, capital y fecha de constitución de la Sociedad, el número de acciones que represente y el nombre de la persona o entidad propietaria de las mismas. Serán firmados por el Presidente y por el Secretario de la Sociedad y llevarán estampados el sello de ésta.

Párrafo II: Los certificados de acciones preferidas indicarán el número de orden y expresarán el nombre, domicilio, capital y fecha de constitución de la Sociedad, el número de acciones que represente, el nombre de la persona o entidad propietaria de las mismas y el dividendo anticipado preestablecido pagadero mensualmente que será establecida por el Consejo de Administración. Serán firmados por el Presidente y por el Secretario de la Sociedad y llevarán estampados el sello de ésta.

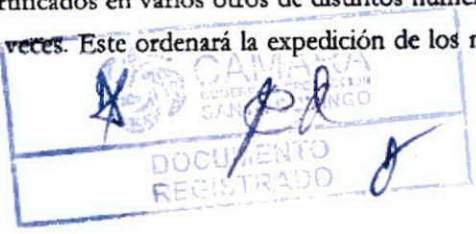
Párrafo III: Cualquier tenedor de un certificado que comprenda más de una acción y que desee certificados separados por cada acción, o dividir sus certificados en varios otros de distintos números de acciones, podrá solicitarlo al Presidente o quien haga sus veces. Este ordenará la expedición de los nuevos certificados por

RJ



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



un valor igual al certificado de acciones subdividido, el cual será anulado y archivado.

Art. 11. Traspaso de las Acciones. La transferencia de las acciones de nominativas se realizará mediante una declaración de traspaso firmada por el cedente y por el cesionario o sus respectivos apoderados, que se inscribirá en el libro talonario de acciones o en otro especial que se utilice. Los certificados así traspasados serán cancelados y se expedirán nuevos certificados a favor del cesionario.

El Presidente o quien haga sus veces podrá exigir que las firmas y la capacidad de las partes sean certificadas por Notario Público.

Todos los gastos que ocasione el traspaso serán a cargo del cesionario.

Párrafo I: Por virtud de una convención expresa, y sin que ninguna Asamblea General pueda, por mayoría de votos, modificar esta convención, que se declara esencial, queda estipulado que ningún accionista podrá ceder, vender ni en ninguna otra forma traspasar o enajenar sus acciones, a personas que no sean accionistas de la Sociedad, sin haberlas ofrecido antes a los otros accionistas por mediación del Presidente, por escrito, y sin que haya transcurrido un (1) mes contado desde la fecha en que el ofrecimiento hubiere sido comunicado a los accionistas, sin haber sido aceptado.

Párrafo II: En el caso de que la oferta fuere aceptada por más de uno de los accionistas, y a falta de entendido entre ellos, las acciones ofrecidas se distribuirán en proporción al número de acciones de que sea propietario cada uno de los aceptantes.

Párrafo III: En cuanto acciones tipo A, si las partes no se pusieren de acuerdo respecto del precio, éste será fijado por el Consejo de Directores, debiendo ser proporcional a la suma del capital y las reservas consignadas en el último balance, más los beneficios estimados del año corriente.

Párrafo IV: Si después de cumplidas las formalidades y expirados los plazos que más arriba se establecen, el ofrecimiento no hubiere sido aceptado por ningún accionista, el interesado podrá transferir o enajenar las acciones a terceros respecto de quienes el Consejo de Directores no oponga objeciones justificadas.

Párrafo V: Ninguna cesión, venta, traspaso o enajenación de acciones en la cual no se hubieren cumplidos los expresados requisitos, producirá efecto respecto de la sociedad.



RJ

Art. 12. La propiedad de las acciones conlleva obligación a los Estatutos. La propiedad de una o más acciones supone la conformidad del propietario con estos Estatutos, con las decisiones de la Asamblea General de Accionistas, con las del Consejo de Directores y con la del Presidente o quien haga sus veces, en los respectivos casos. Los accionistas no tendrán más derecho que los establecidos en estos Estatutos y en la Ley. Ni ellos ni sus herederos, acreedores o causahabientes tendrán intervención en los negocios de la Sociedad ni podrán requerir la postura de sellos sobre los papeles, efectos y bienes de ésta.

Art 13.- Derechos inherentes a las acciones. Las acciones dan derecho en la propiedad del activo social y en la repartición de beneficios, a una parte proporcional al número de acciones emitidas pagadas y en circulación.

Párrafo I: Cada acción da derecho a un (1) voto, con excepción de las acciones preferidas o clase B, que no tienen derecho a voto.

Art. 14.- Indivisibilidad de las acciones. Responsabilidad limitada de los accionistas. Voto. Las acciones son indivisibles respecto de la Sociedad, la cual no reconoce sino un solo propietario por cada acción. Por consiguiente, los propietarios indivisos de una acción deberán hacerse representar por un solo apoderado.

Párrafo I: Los accionistas no serán responsables sino hasta la concurrencia del monto de las acciones que les pertenezcan. Los derechos y obligaciones inherentes a cada acción siguen a ésta a cualesquiera manos que pasen.

RJ

Párrafo II: Cada acción da derecho a un voto, con excepción de los casos en que de otra manera lo disponga la Ley.

Art. 15.- Pérdida de certificado de acción. En caso de pérdida de un certificado de acción, el dueño, para obtener la expedición de uno o varios certificados que sustituyan el Certificado perdido, deberá notificar a la Sociedad la pérdida ocurrida por acto de Alguacil, solicitándole que sea anulado el certificado y sustituido por otro. Un extracto de la notificación deberá publicarse una vez por semana durante cuatro semanas consecutivas en un periódico de los de mayor circulación nacional. Transcurridos diez (10) días de la última publicación, si no hubiere oposición, se expedirá al solicitante un nuevo certificado mediante la entrega de ejemplares de cada uno de los periódicos en que se hubieren hecho las publicaciones, certificados por el respectivo impresor. Los certificados perdidos se considerarán nulos. Si hubiere oposición, la Sociedad no

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

DOCUMENTO
RECORRIDO
SINERGIT, S.A.
SANTO DOMINGO

RNC-1-01-89584-5
SINERGIT, S.A.
Santo Domingo, Rep. Dom.

RNC-1-01-89584-5
SINERGIT, S.A.
Santo Domingo.

entregará el certificado sustituto hasta que dicha oposición sea definitiva resuelta entre el reclamante y el oponente del certificado por sentencia judicial que haya adquirido autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada o por transacción, desistimiento o aquiescencia.

TITULO III
DEL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD

CAPITULO I
Órganos de la Sociedad

Art. 16: Dirección y Administración. Dirección y administración. La dirección y administración de la sociedad estarán a cargo de los siguientes organismos: a) la Asamblea General de los Accionistas; b) el Consejo de Directores; c) el Comité Ejecutivo; d) el Vicepresidente Ejecutivo; y f) los demás funcionarios de la sociedad nombrados y designados por la Asamblea General o el Consejo de Directores.

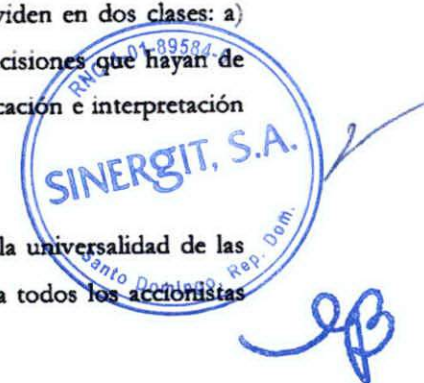
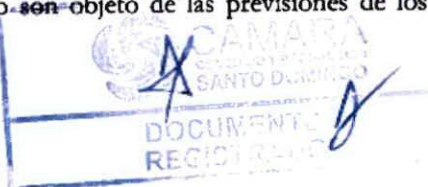
Párrafo: El Presidente del Consejo de Directores será el Presidente de la Sociedad.

CAPITULO II
Asamblea General de Accionistas

Art. 17.- Asamblea General de Accionistas. Clasificación. De conformidad con sus atribuciones y con las reglas que rigen su funcionamiento, las Asambleas Generales de Accionistas se dividen en dos clases: a) Asambleas Ordinarias; y b) Asambleas Extraordinarias. Son Ordinarias cuando las decisiones que hayan de tomar se refieran a actos de gestión o de administración o a un acto cualquiera de aplicación e interpretación de los Estatutos.

Párrafo I: La Asamblea General de Accionistas regularmente constituida representa la universalidad de las acciones en que ha sido dividido el capital social. Sus decisiones son obligatorias para todos los accionistas incluyendo a los ausentes, a los disidentes y a los incapaces.

Párrafo II: Las Asambleas Constitutivas, realizadas para la formación de la sociedad y regidas por las disposiciones del Código de Comercio, no son objeto de las previsiones de los presentes Estatutos sobre



Asambleas Generales.

Art. 18.- Directiva de las Asambleas. La Asamblea General de accionistas será presidida por el Presidente del Consejo de Directores, a falta de éste, por el Vicepresidente, y en ausencia de ambos por el Tesorero, y en caso de inhabilitación de éstos, por el accionista que sea tenedor del mayor número de acciones.

Párrafo I: En caso de que la Asamblea no fuere convocada por el Presidente, será presidida por quien la hubiere convocado.

Párrafo II: Actuará como Secretario el Secretario del Consejo de Directores y si faltare éste, la persona a quien la Asamblea designe para el caso.

Art. 19.- Fecha y lugar de la reunión de las Asambleas. La Asamblea General Ordinaria de Accionistas se reunirá anualmente previa convocatoria, dentro de los ciento veinte (120) días siguientes al cierre del ejercicio, en la oficina principal o domicilio de la sociedad.

Párrafo I: Aparte de la indicada reunión obligatoria anual, la Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria se reunirá además, previa convocatoria escrita, cuantas veces lo requiera el interés social y para cumplir con lo dispuesto en el artículo 7 de estos Estatutos. Del mismo modo, la Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria, se reunirá en el domicilio social, el día y la hora de la República Dominicana que se indique en la convocatoria. Podrá celebrarse sin embargo, en cualquier otro lugar dentro o fuera de la República.

Art. 20.- Convocatoria. La iniciativa para la convocatoria de la Asamblea General será potestativa únicamente del Consejo de Directores; del Presidente de la Sociedad o quien ejerza sus funciones, de un número de accionistas que representen no menos del cincuenta y un por ciento (51%) del capital social; y del o de los Comisarios de Cuentas en los casos autorizados por la ley.

Párrafo I: La Convocatoria para cualquier Asamblea General, sea Extraordinaria, Ordinaria o la Anual Ordinaria, se hará a más tardar diez (10) días antes de la fecha fijada para la reunión, mediante carta certificada, telegrama dirigido a la última dirección, de cada uno de los accionistas, si es conocida de quien haga la convocatoria, o por carta circular que deberá firmar cada accionista al recibirla, como constancia de haber sido debidamente convocado. También podrá hacerse la convocatoria por medio de un aviso publicado en un periódico de circulación nacional.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



Párrafo II: En los plazos señalados para la convocatoria no se incluye el día de la misma, ni el de la reunión. En la convocatoria se deberá indicar de manera sumaria pero precisa el objeto de la misma.

Párrafo III: Podrá celebrarse la Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria sin necesidad de convocatoria en el caso de que todos los accionistas estén presentes y/o debidamente representados.

Art. 21.- Orden del día. El orden del día será redactado por el Presidente o por la persona que haga la convocatoria de la Asamblea General. Esta no deliberará más que sobre las proposiciones que figuren en dicho orden del día. Sin embargo, el Presidente de la Asamblea estará obligado a incluir en el orden del día toda proposición que emane de accionistas que representen por lo menos la tercera parte del capital suscrito y pagado de la sociedad siempre que haya sido consignada por escrito a dicho funcionario.

Párrafo I: Toda resolución que fuera consecuencia directa o indirecta de la discusión provocada por un artículo del orden del día deberá ser sometida a votación.

Art. 22.- Nómina de accionista. El Secretario o quien haga sus veces deberá levantar, antes de iniciarse los trabajos de la Asamblea, una nómina que contenga los nombres y domicilios de los accionistas que asistan a la misma, ya fuere en persona o por apoderado; el número de acciones de que cada uno sea propietario y el número de votos que le corresponda. Esta nómina certificada por el Secretario, se depositará en el domicilio social y será comunicada a todo el que lo solicite.

Art. 23.- Quórum. La Asamblea General Ordinaria no podrá constituirse ni tomar acuerdo válido sino cuando estén presentes en ella un número de accionistas que representen por lo menos la mitad más uno del capital social. Si en la primera convocatoria no se reuniere ese número, se convocará una nueva Asamblea, en la forma y con los plazos prescritos por estos Estatutos, la cual deliberará válidamente cualquiera que sea la porción del capital representado por los accionistas presentes, y siempre que las deliberaciones se refieran a lo expuesto en el orden del día de la primera convocatoria.

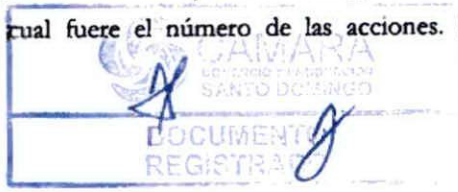
Párrafo I: La Asamblea General Extraordinaria no podrá constituirse ni deliberar válidamente sino con la presencia de un número de accionistas que representen por lo menos las tres cuartas partes del capital social.

Art. 24.- Derecho de asistir a la Asamblea. Poderes. Calidad de los Accionistas. Votación. Todo accionista tiene derecho a concurrir a la Asamblea General y votar en ella, ya sea en persona o por apoderado, el cual no podrá ser más de uno, sea cual fuere el número de las acciones. El nudo propietario será

RJ



Handwritten signatures and initials: a scribble, 'THZ', and 'SO'.



válidamente representado por el usufructuario.

Párrafo I: El poder deberá ser otorgado por el accionista mismo o por su representante debidamente autorizado por escrito, comprendiéndose en esta expresión los telegramas, cablegramas, radiogramas, fax o por correo electrónico.

Párrafo II: Todo accionista o su mandatario, para ser admitido a la Asamblea deberá depositar previamente en manos del Secretario los certificados debidamente expedidos que comprueben su calidad. Cada acción da derecho a un voto.

Art. 25. Mayoría necesaria para los acuerdos. Los acuerdos serán ejecutorios. Los acuerdos de la Asamblea General Ordinaria, serán tomados por mayoría de votos de los accionistas presentes o representados. En caso de empate el voto del Presidente será preponderante. Los acuerdos de las Asambleas Generales, Ordinarias o Extraordinarias, serán ejecutorios y no habrá recursos contra los mismos.

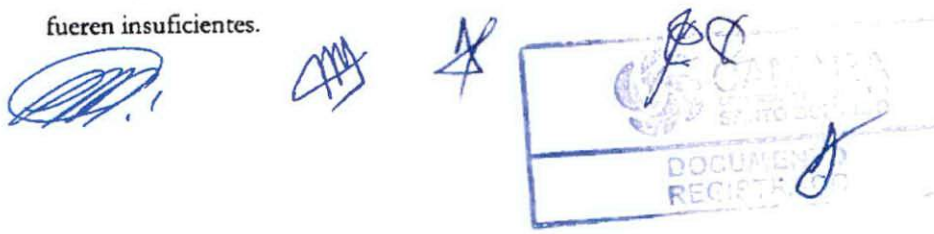
Art. 26.- Aprobación del balance y de las cuentas. Las deliberaciones que contengan la aprobación del balance y de las cuentas deberán ser precedidas, bajo pena de nulidad, del informe del o los Comisarios.

Art. 27.- Acta de la Asamblea. De todas las reuniones de la Asamblea General se levantará acta. Esta será firmada por el Presidente y por el Secretario o por quienes actúen como tales, y por dos accionistas asistentes, y se conservará en un registro especial. Las copias o extractos de estas actas harán fe cuando estén firmadas por el Secretario o quien lo sustituya.

RJ

Párrafo I: Cuando dichas copias o extractos deban ser expedidos para cualesquiera fines legales serán certificados por el Secretario.

Art. 28. Atribuciones de la Asamblea o Asamblea General Ordinaria. Corresponde a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas: a) Decidir soberanamente sobre la conducción de los asuntos sociales; b) Dar órdenes al Consejo de Directores o al Presidente sobre actos de administración o de disposición que excedan a sus poderes; c) Realizar cualquier acto, función o asunto que no esté específicamente atribuido por estos estatutos o por la Ley a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas o al Presidente; d) Otorgar al Consejo de Directores la autorización necesaria en cada caso, cuando los poderes que le estén atribuidos fueren insuficientes.



Corresponde especialmente a la Asamblea General Ordinaria, sin que esta enumeración sea limitativa:

1. Recibir el informe de los Directores sobre los asuntos sociales, así como el informe de los Comisarios sobre las cuentas presentadas por los Directores;
2. Aprobar, rechazar, discutir o rehacer las cuentas, examinar los actos de gestión de los Directores, darles o no descargo por sus informes o por su gestión;
3. Determinar los beneficios o las pérdidas y su tratamiento;
4. Decidir las amortizaciones, ordenar toda distribución de beneficios realizados, crear toda clase de reservas y capitalizarlas cuando lo juzgue conveniente.
5. Autorizar la emisión de Acciones Preferidas o Clase B;
6. Nombrar los miembros del Consejo de Directores y los Comisarios y aprobar o rechazar los nombramientos hechos por el Consejo de Directores durante el ejercicio social. La Asamblea General podrá en toda época, sin indicación especial consignada en el orden del día, revocar a todos o a cualquiera de los miembros del Consejo de Directores por causas que solo ella tiene competencia para juzgar y las cuales aprecia soberanamente, sin que esta medida pueda ser objeto de recurso alguno;
7. Fijar la remuneración a los miembros del Consejo de Directores y a los Comisarios;
8. Otorgar a los Directores las autorizaciones previstas en el artículo 59 del Código de Comercio.
9. Deliberar sobre las proposiciones fijadas en el Orden del Día y que entren en los límites de la administración o en los límites de la aplicación o interpretación de estos Estatutos;
10. Interpretar las disposiciones de estos Estatutos cuyo sentido permanezca oscuro, ambiguo y confuso;
11. Nombrar administradores o mandatarios especiales, ya sea en forma de comité permanente o transitorio, o en cualquier otra forma, sin perjuicio de las facultades que posee el Consejo de Directores;
12. Decidir sobre las instancias en responsabilidad contra los Directores por faltas relativas a su gestión y renunciar a las mismas, aceptando arreglos y transacciones cuando proceda;
13. Ratificar, revocar o modificar las deliberaciones anteriormente aceptadas por otra Asamblea Ordinaria, y cubrir las nulidades existentes; y
14. Tomar acta de las acciones suscritas y pagadas durante el semestre con cargo al capital autorizado.

RJ

Art. 29.- Atribuciones de la Asamblea General Extraordinaria y Mayoría de votos. Son atribuciones de la Asamblea General Extraordinaria, las cuales siempre deberán ser decididas por el voto favorable de accionistas que representen cuando menos el 85% del capital social:



- a) De la cuantía o la forma del capital de la sociedad;
- b) De la unión, escisión, fusión o de alianzas estratégicas con otra sociedad
- c) De la transformación de la Sociedad;
- d) De la disolución de la Sociedad o de la limitación o reducción del término de duración de la misma;
- e) De la modificación de cualquier artículo de los presentes Estatutos, incluyendo en casos de aumento del capital social autorizado.
- f) De la emisión de bonos;
- g) De la enajenación del total del activo fijo o pasivo.
- h) Del cambio de la nacionalidad de la sociedad.

CAPITULO III
Consejo de Directores

Art. 30.- Composición.- La administración de la sociedad estará a cargo de un Consejo de Directores compuesto por un mínimo de nueve y un máximo de once miembros, de los cuales se designará un Presidente, un Tesorero, un Vicepresidente y un Secretario, quienes podrán ser o no accionistas y durarán un (1) año en el ejercicio de sus funciones, o hasta cuando sean nombrados y tomen posesión quienes deban sustituirles. Podrán ser reelegidos indefinidamente pudiendo el Presidente ejercer las funciones de Tesorero si así lo decide la Asamblea, en cuyo caso también tendrá un solo voto.

RJ

Art. 31.- Reuniones y deliberaciones del Consejo. El Consejo de Directores se reunirá con la frecuencia que lo requiera el interés de la sociedad. La presencia de seis miembros será necesaria para la validez de las deliberaciones.

Párrafo I: Las resoluciones serán válidas cuando sean tomadas con el voto favorable de la mayoría de los miembros presentes.

Párrafo II: Las reuniones del Consejo se celebrarán en la oficina principal de la sociedad. Podrán celebrarse sin embargo, en cualquier otro lugar, dentro o fuera de la República Dominicana.

Art. 32. Facultades y atribuciones del Consejo de Directores. El Consejo de Directores

[Handwritten signatures]



representará a la Sociedad plenamente en todos los sentidos, tanto frente a los accionistas como frente a los terceros. Está facultado para actuar en nombre de la Sociedad y para realizar o disponer todos aquellos actos y cosas que se relacionen con el objeto de la sociedad, siempre que no hayan sido reservados por la Ley o por estos Estatutos a la decisión de la Asamblea General o del Presidente. En particular, el Consejo estará investido de las siguientes atribuciones especiales:

- 1) Adoptar las disposiciones y reglas que estima necesarias o convenientes para la dirección de los negocios de la Sociedad;
- 2) Disponer los gastos generales de la sociedad, elaborando el presupuesto correspondiente;
- 3) Preparar al final de cada semestre un estado sumario del activo y el pasivo de la Sociedad y ponerlo a la disposición del Comisario.
- 4) Practicar un inventario al final de cada año fiscal, y preparar el balance y la cuenta de ganancias y pérdidas, todos los cuales serán puestos a la disposición del o los Comisarios a más tardar cuarenta (40) días antes de la fecha en que deba celebrarse la Asamblea General de Accionistas, y ser presentados luego a dicha Asamblea;
- 5) Establecer y fijar el dividendo anticipado preestablecido de las acciones preferidas;
- 6) Convocar las Asambleas de Accionistas cuando fuere necesario o conveniente, y disponer el orden de los asuntos que deban ser tratados en dichas Asambleas;
- 7) Ejecutar las decisiones de la Asamblea General de Accionistas;
- 8) Aceptar la renuncia de sus propios miembros;
- 9) Actuar a nombre y en representación de la Sociedad en todos los actos oficiales, judiciales, civiles, comerciales y administrativos;
- 10) Nombrar y revocar todos los funcionarios, agentes, y empleados de la sociedad, determinar su remuneración y todas las demás disposiciones pertinentes en relación con su empleo y su revocación;
- 11) Librar, endosar, aceptar y pagar efectos de comercio, cheques, giros, pagarés y letras de cambio, prestar fianzas o garantías;
- 12) Resolver sobre todos los negocios y operaciones que se relacionen con el objeto de la Sociedad, ejecutar todos aquellos actos y cosas que fueren consecuencia de tales negocios y operaciones, otorgar todos los contratos y otros instrumentos en nombre de la Sociedad, siendo obligatorios para ésta todos los contratos e instrumentos debidamente otorgados;
- 13) Resolver sobre todas las compras, ventas, permutas o arrendamientos de bienes muebles o inmuebles, sean cualesquiera la cuantía y la duración de tales operaciones;
- 14) Disponer todo cuanto se relacione con el manejo, la contabilidad, la custodia, el depósito, la inversión y el desembolso de los fondos de la Sociedad, abrir y mantener cuentas bancarias, hacer depósitos, girar contra tales cuentas con cheques o en cualquier otra forma, y en general efectuar todas las operaciones bancarias; siendo suficiente para todo lo anterior su sola firma;
- 15) Resolver sobre todos los negocios y operaciones que se relacionen con el objeto de la Sociedad, ejecutar todos aquellos actos y cosas que fueren consecuencia de tales negocios y operaciones, otorgar todos los contratos y otros instrumentos en nombre de la Sociedad, siendo obligatorios para ésta todos los contratos e instrumentos debidamente otorgados;
- 16) Contratar empréstitos con o sin garantía hipotecaria o prendaria de los bienes sociales mediante apertura de crédito o de otro modo, y determinar las condiciones de los mismos;

RJ



- 17) Representar a la Sociedad en todas las reclamaciones o demandas ante los tribunales y otras autoridades competentes, comprometer o transigir o desistir de tales reclamaciones o demandas, y ejercer todos los derechos de la Sociedad en relación con las mismas.

Art. 33.- Delegación de poderes. El Consejo de Directores podrá delegar a cualquier otro de sus miembros o funcionarios, o a cualquier otra persona, todos los poderes que estime pertinentes para todo cuanto se refiera a la dirección y administración de los negocios sociales. Asimismo podrá el Consejo concederles poderes especiales para fines determinados.

Párrafo: Comité Ejecutivo. El Consejo de Directores delegará en el Comité Ejecutivo su representación permanente en la compañía para vigilar, autorizar de manera directa y permanente, las actividades y actos de administración de la compañía.

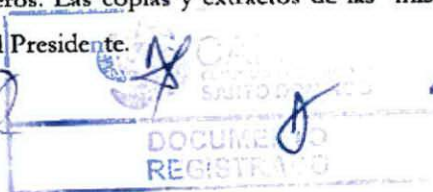
Estará compuesto por cinco (5) miembros, los que necesariamente deben ser miembros del Consejo de Administración. Durarán en sus funciones por igual término que el Consejo de Directores y sólo podrán ser nombrados o sustituidos por el Consejo de Directores que también fijará su remuneración al nombrarlos. Las decisiones del mismo deberán ser tomadas por mayoría simple de votos de todos los miembros.

El Consejo de Directores podrá también designar un administrador o Vicepresidente Ejecutivo, a quien podrá otorgar los poderes que estime convenientes para la dirección y administración de la sociedad, o para el cumplimiento de uno o varios asuntos determinados.

Cuando el Consejo delegue poderes en ejercicio de la facultad que le acuerda en el párrafo anterior, podrá determinar en la forma que estime conveniente los poderes y atribuciones delegados, la duración del mandato y las condiciones de su revocación. Asimismo precisará la remuneración que considere adecuada como compensación por los servicios a prestar a la compañía por el o los apoderados, la cual podrá consistir en salarios, sumas fijas y/o porcentaje de los beneficios sociales netos anuales. Los delegantes serán responsables de los actos de sus delegados.

Una persona podrá ser designada para desempeñar más de un cargo en el Consejo de Directores.

Art. 34.- Actas del Consejo. Las deliberaciones del Consejo de Directores se comprobará por medio de actas. Estas serán firmadas por todos los miembros presentes y se conservarán en un registro especial. Las actas así firmadas serán válidas frente a terceros. Las copias y extractos de las mismas harán fe cuando estén firmadas por el Secretario y visadas por el Presidente.



RJ

Art. 35.- Firma de actos y documentos. Todos los actos concernientes a la sociedad y resueltos por el Consejo de Directores, serán firmados por el Presidente del Consejo que será también Presidente de la compañía, salvo los casos en que el Consejo hubiere resuelto otra cosa.

Los actos relativos al servicio diario de los negocios sociales, incluyendo la correspondencia y las piezas de contabilidad, serán firmados por el Presidente o por los jefes de servicios designados por el Presidente, bajo la responsabilidad del Consejo.

Art. 36.- Responsabilidad personal de los Directores. Los Directores no contraen, en razón de su gestión, ninguna obligación personal ni solidaria concerniente a los compromisos de la Sociedad. Su responsabilidad personal se limitará a los casos en que cometan faltas graves en la ejecución del mandato que se les confiere y en caso en que actúen en exceso de los poderes que la Sociedad les hubiere otorgado. Esta responsabilidad será asumida colectivamente si el acto perjudicial es obra de los Directores, exceptuando aquel Director que hubiere hecho constar en acta su oposición al hecho que de lugar a la responsabilidad. Sólo será individualmente asumida cuando sea posible demostrar que el acto perjudicial es la obra personal de un Director aislado.

Párrafo I: La responsabilidad de los Directores se concreta en todos los casos al límite exacto del perjuicio causado. La prueba de la relación directa de causa y efecto entre el perjuicio sufrido y la falta personal de los Directores, quedará a cargo del accionista o de los terceros demandantes.

Art. 37.- Negocios de los Directores con la Sociedad. Los Directores no podrán tomar o conservar interés directo en cualquier empresa o trato hecho con la sociedad o por cuenta de ésta, a menos que hubieren sido autorizados para ello por la Asamblea General. En este caso quedarán obligados a rendir anualmente cuenta especial a la Asamblea General de la ejecución de los negocios autorizados.

RJ

TITULO IV
DE LOS FUNCIONARIOS Y SUS ATRIBUCIONES

Art. 38.- Presidente. El Presidente, además de los deberes que le son inherentes, tendrá a su cargo la ejecución de las decisiones del Consejo de Directores, dentro de los poderes y atribuciones asignados por estos Estatutos o delegados por el mismo Consejo o por la Asamblea General de Accionistas.

[Handwritten signatures]



Párrafo: El Presidente del Consejo de Administración de la sociedad deberá ser una persona física, bajo pena de nulidad de su designación.

Son atribuciones principales del Presidente:

- a) Presidir las reuniones del Consejo de Directores y de la Asamblea General de Accionistas con voto preponderante en caso de empate, esto es, decisivo cuando en la votación de una resolución hubiere empate;
- b) Ejecutar y cumplir todas las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y del Consejo de Directores de lo cual no hubiere sido encargado otro funcionario de la Sociedad;
- c) Dirigir los negocios de la Sociedad y hacer que los libros, títulos y archivo de la misma sean guardados y mantenidos en debida forma;
- d) Firmar por la Sociedad y en nombre de ésta los escritos o documentos necesarios para los actos que tiene el poder o la autorización de realizar, y usar el sello de la misma;
- e) Percibir cualesquiera sumas de dinero u otros valores adeudados a la sociedad y pagar los que ésta adeude;
- f) Desempeñar las funciones que le atribuyan estos Estatutos y realizar los actos y operaciones para los cuales reciba delegación del Consejo de directores o de la Asamblea General de Accionistas;
- g) Firmar por la Compañía y en nombre de ésta los escritos o documentos necesarios para los actos que tiene el poder o la autorización a realizar;
- h) Representar a la sociedad frente a terceros;

Art. 39.- Vicepresidente. El Vicepresidente ejercerá de pleno derecho las funciones y atribuciones del Presidente en caso de muerte, renuncia, inhabilitación, inhibición o interdicción de éste, así como en los casos de ausencia temporal, y tendrá las demás atribuciones que le confieran o deleguen la Asamblea General, el Consejo de Directores o el Presidente.

Art. 40.- Tesorero: El Tesorero tendrá a su cargo los fondos y la contabilidad de la compañía, así como la guarda y conservación de los libros y de las escrituras de sus propiedades y negociaciones y formulará las cuentas y balances que el Consejo debe presentar a la Asamblea.



RJ

Art. 41.-Secretario: Corresponde al Secretario las siguientes funciones:

- a) Redactar, en el momento de las reuniones de la Asamblea General una nómina que contenga los nombres y los domicilios de los accionistas presentes o representados y el número de acciones de que cada uno sea portador. Certificar esta lista conjuntamente con el Presidente y depositarla en el domicilio social para comunicarla a todo el que la solicite.
- b) Redactar las actas de la Asamblea General y las del Consejo de Directores en los libros destinados al efecto y certificarlos con el Presidente.
- c) Expedir copias certificadas, firmada por él y por el Presidente de los acuerdos de la Asamblea General y del Consejo de Directores, poniendo en ellos el sello de la compañía.
- d) Llevar en buen orden el registro de las acciones y el libro de transferencia de las mismas.
- e) Firmar con el Presidente los certificados de acciones de la Sociedad;
- f) Conservar bajo su custodia el sello de la sociedad y fijarlo en los certificados de acciones y demás documentos que lo requieran de conformidad con los presentes estatutos;
- g) Conservar en buen estado y buen orden los archivos de la Sociedad;
- h) Desempeñar las demás funciones que le atribuyen estos Estatutos y cumplir cualquier mandato que le confíen la Asamblea General, el Consejo de Directores o el Presidente, en sus respectivos casos.
- i) Durante la ausencia o incapacidad temporal del Secretario, desempeñará su cargo la persona que escoja el Consejo de Directores.

TITULO V
COMISARIO DE CUENTAS

RJ

Art. 42: Comisario de Cuentas. Designación. La Asamblea General Ordinaria Anual designará un Comisario de Cuentas, quien deberá ser una persona física y podrá ser Accionista o no, para actuar como tal por dos (2) ejercicios sociales, pudiendo reelegirse. Sus funciones expirarán después de la reunión de la Asamblea General Ordinaria que decida sobre las cuentas del segundo ejercicio y designe a su sucesor.

PÁRRAFO I.- El Comisario de Cuentas deberá cumplir con los requisitos siguientes:

- a. Tener grado de licenciatura en contabilidad, administración de empresas, finanzas o economía; y,
- b. Contar con por lo menos tres (3) años de experiencia en su profesión.

PÁRRAFO II.- Cuando a la expiración de sus funciones, se proponga a la Asamblea que no se reeja el Comisario de Cuentas, éste deberá ser oído, si lo requiere, por la Asamblea General.

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page. On the left, there are several handwritten initials: a circle with a line through it, 'AHY', and 'JO'. In the center, there is a rectangular stamp with the text 'CAMERA DE COMERCIO SANTO DOMINGO' and 'DOCUMENTO REGISTRADO'. On the right, there are two circular blue stamps for 'SINERGIT, S.A. Santo Domingo, R.D.' with handwritten initials and a signature over them. One stamp also includes the phone number 'R.D. 1-01-89584-5'.

PÁRRAFO III.- Revocación. En caso de falta o impedimento, el Comisario de Cuentas podrá ser relevado de sus funciones antes del término, en virtud de demanda en referimiento interpuesta por:

- a. Uno o varios Accionistas que representen por lo menos la décima parte (1/10) del Capital Social Suscrito y Pagado; o,
- b. La Asamblea General.

PÁRRAFO IV.- Prohibiciones. No podrán fungir como Comisario de Cuentas:

- a) Los fundadores, aportadores en naturaleza, beneficiarios de ventajas particulares, Administradores de la Sociedad, o de sus filiales; así como sus parientes hasta el cuarto grado inclusive;
- b) Los administradores de otras sociedades comerciales que posean la décima parte (1/10) o más del Capital Social Suscrito y Pagado de la Sociedad o de las cuales ésta tenga una porción igual del capital, así como los cónyuges de dichos administradores; y,

PÁRRAFO V.- El Comisario de Cuentas no podrá ser nombrado Administrador de la Sociedad y sus subordinadas, hasta después de que hayan transcurrido dos (2) años desde la cesación en sus funciones como Comisario.

PÁRRAFO VI.- En adición, los Administradores o empleados de la Sociedad no podrán ser designados Comisarios de Cuentas de la Sociedad o de sus subordinadas hasta después que hayan transcurrido dos (2) años desde la cesación en sus funciones.

PÁRRAFO VII.- Funciones. En adición a cualquier otra función asignada por la Ley o estos Estatutos Sociales, el Comisario de Cuentas tendrá por misión permanente:

- a. Verificar los valores y los documentos contables de la Sociedad y controlar la conformidad de su contabilidad con las reglas y normas vigentes;
- b. Verificar igualmente la sinceridad y la concordancia con las cuentas anuales que tenga el Informe de Gestión Anual del Consejo de Administración y los documentos dirigidos a los Accionistas sobre la situación financiera;
- c. Velar por el respeto de la igualdad entre los Accionistas, su derecho a la información, la transparencia y la gobernabilidad corporativa;
- d. Efectuar todas las verificaciones y todos los controles que juzgue oportunos;
- e. Hacerse comunicar todas las piezas que entiendan útiles para el ejercicio de su misión, y particularmente todos los contratos, libros, asientos, documentos contables y actas, en el lugar donde se encuentren los mismos;
- f. Recibir y revisar el Informe de Gestión Anual por lo menos treinta (30) días antes de ser presentando la Asamblea General Ordinaria;



- g. Si tiene reservas sobre alguna parte del contenido de dicho Informe, comunicarlás a los Administradores y, si no recibiere respuestas satisfactorias, dentro de los cinco (5) días de su solicitud, informar de esto a la Asamblea General Ordinaria Anual;
- h. Hacerse asistir, bajo su responsabilidad, por expertos o colaboradores elegidos por ellos, cuyos nombres comunicarán a la Sociedad y quienes tendrán sus mismos derechos de investigación;
- i. Recibir y revisar las respuestas a las preguntas planteadas por Accionistas al Presidente del Consejo de Administración;
- j. Asistir a la reunión del Consejo de Administración que decida sobre el Informe de Gestión Anual, así como a las Asambleas que las leyes aplicables y estos Estatutos Sociales expresamente soliciten su asistencia;
- k. Convocar a la Asamblea General Extraordinaria cuando lo juzguen necesario, y a la Asamblea General Ordinaria, cuando omita hacerlo el órgano competente de administración, así como solicitar la inclusión en el orden del día de los puntos que considere procedentes; y
- l. Presentar a la Asamblea General Ordinaria Anual un informe escrito y fundado contenido de:
 - i. La situación económica y financiera de la Sociedad, dictaminando sobre la memoria, el inventario, el balance y el estado de resultados;
 - ii. Una descripción de los controles y las verificaciones, así como las diferentes investigaciones que realice;
 - iii. Las partidas del balance y de los otros documentos contables que considere deban ser modificados;
 - iv. Las observaciones útiles sobre los métodos de evaluación utilizados para el establecimiento de estos documentos;
 - v. Las irregularidades y las inexactitudes que descubra; y,
 - vi. Las conclusiones deducidas de sus observaciones y rectificaciones antes señaladas respecto de los resultados del ejercicio, haciendo la comparación de éstos con los del ejercicio precedente.

PÁRRAFO VIII.- Cuando el Comisario de Cuentas determine en el ejercicio de sus funciones, la existencia de hechos que pudieran comprometer la continuidad de la explotación, deberá informar por escrito al Consejo de Administración.

PÁRRAFO IX.- Si el Comisario de Cuentas determina que, no obstante las decisiones tomadas, la continuidad de la explotación permanece comprometida, deberá preparar un informe especial para ser presentado a la siguiente Asamblea General de Accionistas.

PÁRRAFO X.- Honorarios. Los honorarios del Comisario de Cuentas deberán ser asumidos por la Sociedad y fijados por el Consejo de Administración.



PÁRRAFO XI.- Secreto Profesional. Responsabilidad. El Comisario de Cuentas, así como sus colaboradores y expertos, estarán obligados a guardar secreto profesional respecto de los hechos, los actos y las informaciones de los cuales tengan conocimiento en razón de sus funciones. En todo caso, su responsabilidad no podrá ser comprometida por las informaciones o divulgaciones de hechos a las cuales proceda en ejecución de su misión. No serán civilmente responsables de las infracciones cometidas por los Administradores, excepto en el caso de que, teniendo conocimiento de las mismas, no las revelaren en su informe a la Asamblea General.

TITULO VI
AÑO SOCIAL. ESTADO SEMESTRAL. INVENTARIO. FONDOS
DE RESERVAS. DISPOSICION DE LOS BENEFICIOS.

Art. 43.- Año Social. El ejercicio social comenzará el día primero (1ro.) del mes de Abril y terminara el treinta y uno (31) del mes de Marzo de cada año.

Art. 44.- Estado Semestral. Inventario. Cada semestre se preparará un estado sumario de la situación activa y pasiva de la Sociedad, y el estado de ganancias y pérdidas, el cual será puesto a disposición del o los Comisarios de cuentas.

Se practicará anualmente, al cierre del ejercicio, de conformidad con el artículo 9 del Código de Comercio, un

Párrafo I: El inventario, el balance y la cuenta de ganancias y pérdidas serán puestos a disposición del o los Comisarios a más tardar treinta (30) días antes de la fecha en que deba reunirse la Asamblea General de los Accionistas, y serán luego presentados a dicha Asamblea por el Consejo de Directores.

Párrafo II: Quince (15) días antes de la Asamblea General, todo accionista podrá tomar conocimiento del inventario en el domicilio social y hacerse entregar copia del balance que resume el inventario y del informe del o los Comisarios.

Párrafo III: Dentro de los tres (3) meses que sigan a cada Asamblea General, todo accionista tendrá el derecho de tomar conocimiento del acta de dicha Asamblea.



RJ



Art. 45.- Fondo de Reserva Legal. Una suma igual al cinco por ciento (5%) de los beneficios anuales netos deberá ser separada para constituir el fondo de reserva previsto por el artículo 58 del Código de Comercio. Tal separación dejará de ser obligatoria cuando el fondo de reserva alcance a una suma igual a una décima parte del capital social.

Art. 46.- Disposición de los beneficios netos. Los beneficios netos estarán constituidos por las ganancias de la Sociedad comprobados por el inventario anual después de deducirse los gastos generales y todas las cargas sociales.

La Asamblea General de Accionistas resolverá, oídas las recomendaciones del Consejo de Directores, sobre la disposición de los beneficios netos que resulten después de efectuada la deducción del fondo de reserva legal señalada en el artículo anterior y las deducciones previstas por estos Estatutos.

La Asamblea General podrá disponer la reinversión de los beneficios netos en acciones de la sociedad, tanto de las correspondientes a la parte del capital autorizado y no suscrito y pagado como de las que se encuentren en poder de los accionistas que deseen transferirlas o venderlas o de las que se crearen en el futuro.

TITULO VI DISOLUCION Y LIQUIDACION

RJ

Art. 47.- Disolución. El Consejo de Directores podrá en todo tiempo convocar una Asamblea Extraordinaria de los Accionistas para considerar la disolución de la Sociedad por cualquier causa que no sea de las previstas en la Ley y dicha Asamblea resolverá lo que juzgue procedente.

Art. 48.- Liquidación. En caso de disolución de la Sociedad, la Asamblea General Extraordinaria, a propuesta del Consejo de Directores, determinará el procedimiento que deba seguirse para la liquidación y nombrará uno o varios liquidadores a quienes les otorgará los poderes que estime procedentes. Los poderes del Consejo de Directores terminarán con tal nombramiento.

La Asamblea General Extraordinaria en cualquier tiempo, podrá revocar el liquidador o los liquidadores así nombrados. Podrá también, a propuesta del o los liquidadores, revocar la resolución que hubiere acordado la disolución de la Sociedad, poner término a los poderes del o los liquidadores y nombrar un nuevo Consejo de



Directores o uno o más nuevos Comisarios, caso en el cual se adoptarán las medidas convenientes para la protección de cualesquiera derechos que hubiere podido ser adquirido en el intervalo por cualquier persona que no fuere accionista.

Art. 49.- Contestaciones entre accionistas y la Sociedad. Toda cuestión que surja entre los accionistas y la Sociedad durante la vida de ésta o con motivo de su liquidación, será sometida a árbitros o amigables componedores. En caso de que no puede ser resuelto por ésta vía se someterá a la Cámara de lo Civil y Comercial de la Circunscripción correspondiente al domicilio social de la compañía del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Nacional en sus atribuciones comerciales. Todo accionista deberá elegir domicilio dentro de la jurisdicción del domicilio social de la compañía o en la Secretaría de dicha Cámara Civil y Comercial a fin de que le sean hechos válidamente los emplazamientos, notificaciones, requerimientos y demás actuaciones judiciales. Si no se hace esta elección de domicilio, se considerará que el accionista lo tiene establecido en la Secretaría del Ayuntamiento del Distrito Nacional.

DISPOSICION GENERAL

Art. 50.- La Sociedad quedará definitivamente constituida después de haber sido suscrito y pagado no menos de la décima parte del capital autorizado por estos Estatutos y haber sido cumplidas las demás formalidades de constitución previstas por la Ley.

Hecho y firmado en tres (3) originales, en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los Veintiséis (26) del mes de julio del año dos mil dieciocho (2018).

Por **DEL PRADO TRADING CORPORATION**
GROUP


MARIO CABRERA VITIENES


JOSE RAMON MARTINEZ

Por **GUARDIAN INVESTMENT**


ANDRES MARRANZINI PEREZ



Por sí y en representación de
INVERSIONES GRINTEK, S.A.:

[Signature]
JUAN DOMINGO VICENTE

[Signature]
EFIALTO CATILLO

[Signature]
JULIO SIMO

BERNARDO PEREZ

ORLANDO MANUEL HERRERA

RAUL SIMO

[Signature]
HAMLET OMAR RIVERA F.

JULIO CESAR OTAÑO DIAZ

JOHNNY B. HERNANDEZ HENRIQUEZ

Por sí y en representación de

WATERTOWN EQUITY, INC:

JUAN JOSE AGRAMONTE

[Signature]
GEORGE LOUIS BRACHE

SANTIAGO M. COLOME

[Signature]
RAFAEL JIMENEZ DURAN

FRANCISCO A. POLANCO B.

[Signature]
JEAN B. PIMENTEL MENDOZA

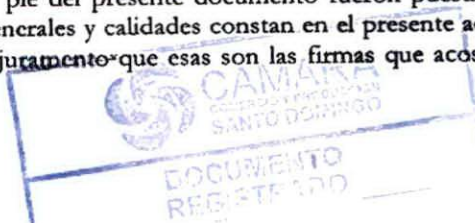
RAFAEL ANTONIO MEJIA MEJIA

[Signature]
VICENTE QUEZADA

SAMUEL MALDONADO

CARMELO HIDALGO ROSARIO

Yo, **DR. BLASS ABREU ABUD**, notario público de los del número del Distrito Nacional, colegiatura No. 5435, certifico que las firmas que aparecen al pie del presente documento fueron puestas por las personas cuyos nombres aparecen junto a ellas, cuyas generales y calidades constan en el presente acto y a quienes doy fe conocer y me han declarado bajo la fe del juramento que esas son las firmas que acostumbran a usar en



todos sus documentos públicos y privados. En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día veintiséis (26) del mes de julio del año dos mil dieciocho (2018).



CERTIFICO que el presente documento es original de los Estatutos Sociales de la sociedad **SINERGIT, S.A.**, y que dichos Estatutos Sociales se encuentran vigentes a la fecha. En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día veintiséis (26) del mes de julio del año dos mil dieciocho (2018).


ANDRÉS MARRANZINI GRULLÓN
SECRETARIO

Visto Bueno:


JOSÉ RAMÓN MARTÍNEZ
EL PRESIDENTE



ORIGINAL
FECHA: 23/08/18 HORA: 10:55 AM
NO. EXP.: 618365 R. H.: 135565D
LIBRO: 56 FOLIO: 25
VALOR: 200.00
DOC.: ESTATUTOS SOCIALES
NUM.: 2188149M0



SINERGIT, S.A.
Capital Social Autorizado: RD\$100,000,000.00
Capital Suscrito y Pagado: RD\$93,189,400.00
Registro Mercantil No. 13556SD
RNC No. 1-01-89584-5
Santo Domingo, D.N.
República Dominicana

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LOS ACCIONISTAS, DE LA SOCIEDAD COMERCIAL "SINERGIT, S.A.", CELEBRADA EN FECHA VEINTISEIS (26) DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018).

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Republica Dominicana, el día veintiséis (26) de Julio del año dos mil dieciocho (2018), siendo las cuatro horas y treinta minutos de la tarde (4:30 p.m.), se reunieron previa convocatoria en el domicilio de la compañía, sito en la calle Polibio Díaz No. 58, Sector Evaristo Morales, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Republica Dominicana, las personas cuyas firmas aparecen al pie, y cuyos nombres se indican en la hoja de presencia preparada al efecto, con el propósito de celebrar la Asamblea General Ordinaria de los Accionistas de la sociedad "SINERGIT, S.A." .

Ocupó la Presidencia el señor **JOSÉ RAMÓN MARTÍNEZ**, y la Secretaría, el señor **ANDRES MARRANZINI GRULLON**, en sus respectivas calidades de Presidente y Secretario del Consejo de Administración.

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales, la Hoja de Presencia fue redactada y certificada por el Secretario, con el visto bueno del Presidente y firmada por los demás accionistas presentes.

[Handwritten signatures]

[Handwritten initials]
[Handwritten signature]



Una vez comprobada la mayoría reglamentaria para que la Asamblea General Ordinaria de los accionistas pudiera deliberar válidamente, el Presidente declaró regularmente constituida la Asamblea y presentó a la consideración de los accionistas el tema a tratar:

1. Aprobar la Nómina de los accionistas presentes o representados en esta Asamblea Ordinaria Anual de accionistas de la sociedad SINERGIT, S.A.
2. Conocer el Informe del Presidente presentado al Consejo de Administración y del Comisionario de Cuentas correspondiente al ejercicio social que termino el 31 de Marzo del 2018;
3. Conocer los Estados Financieros auditados de la sociedad cortados el día 31 de Marzo del 2018;
4. Declarar la existencia de ganancias experimentadas en el ejercicio comercial recién finalizado y decidir sobre los mismos;
5. Nombrar los miembros del Consejo de Administración para el nuevo ejercicio comercial;
6. Elección de un nuevo Comisario de Cuentas para el próximo ejercicio social;
7. Asuntos diversos.

Luego el Presidente dio lectura a su informe y puso a disposición de los accionistas los libros de comercio, el inventario, Estados Financieros Auditados por una firma de Contador Público Autorizado y demás documentos necesarios para que los asambleístas pudieran apreciar el estado de los negocios de la compañía y formarse juicio respecto de la labor realizada por el Consejo de Administración.

Después el Presidente cedió la palabra al Comisionario, quien también leyó su Informe.

Abiertas las discusiones sobre los diversos puntos que figuran en el Orden del Día, luego de un cambio de impresiones entre los accionistas presentes, el Presidente sometió a votación las siguientes resoluciones:



PRIMERA RESOLUCION:

APROBAR en todas sus parte la nómina de accionista s presentes o representados en esta Asamblea General Ordinaria Anual de la sociedad **SINERGIT, S.A.**, la cual figura encabezando la presenta acta y en consecuencia se libra acta de que la presente asamblea se encuentra válidamente constituida y apta para deliberar y adoptar decisiones.

Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos de los accionistas presentes o debidamente representados.

El Presidente de la Sociedad "SINERGIT, S.A. ", declara que durante el presente ejercicio se han desarrollado normalmente los negocios sociales de la sociedad. Esta Asamblea puede juzgar y apreciar la situación de la compañía, mediante el examen de los Estados Financieros que pongo a disposición de los Asambleístas.

Continuando con el orden del día, el Presidente, procedió a dar lectura al informe que había preparado con relación a la situación de la compañía. Este informe se copia en la presente acta, a los fines de que forme parte integral de la misma, a saber:

- (i) **INFORME PRESENTADO POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, A LOS MIEMBROS DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "SINERGIT, S.A." CELEBRADA EN FECHA VEINTISEIS (26) DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018).**

Señores Miembros:

En cumplimiento de los Estatutos Sociales de la sociedad y en virtud de la Resolución emitida en la Asamblea General Ordinaria Anual celebrada en fecha veinticinco (25) de julio del año dos mil diecisiete (2017), mediante la cual fui designado con Presidente de esta Sociedad, tenemos a bien presentar los Estados Financieros Auditados, así como la documentación necesaria incluyendo, de manera especial, la opinión sobre los Estados

[Handwritten signatures]



Financieros de los Contadores de esta entidad, en relación con las operaciones comerciales correspondientes al ejercicio social cortado al día treinta y uno del Mes de marzo del año dos mil dieciocho (2018).

Dichos Estados Financieros son el resultado de las operaciones comerciales realizadas hasta la fecha indicada, así como el estado de la situación financiera de la sociedad. Es importante destacar que durante el ejercicio social que culminó el treinta y uno (31) de marzo del año dos mil dieciocho (2018) se han desarrollado normalmente los negocios sociales de la compañía. Agradeciéndoles la confianza que tuvieron al designarme como Presidente de la Sociedad, les reitero que estoy a su entera posición para aportarles cualquier información adicional que ustedes consideren necesaria en relación con el Informe que ahora sometemos a su consideración.

La compañía durante el pasado ejercicio experimentó ganancias luego de Impuestos y Reserva Legal, ascendentes a la suma de **CATORCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA PESOS CON 00/100 (RD\$ 14,554,160.00)**.

Espero pues que los Señores Asambleístas aprueben sin reservas los actos de administración, como asimismo, Los Estados Financieros auditados que anexo a este Informe.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de julio del año dos mil dieciocho (2018).

Firmado por: **JOSE RAMON MARTINEZ**, Presidente del Consejo de Administración de **SINERGIT, S.A.**

Continuando con el orden del día, el Comisario de Cuentas, procedió a dar lectura al informe que había preparado con relación a la situación de la compañía, el balance comercial y las cuentas presentadas por los administradores. Este Informe se copia con la presente acta, a los fines de que forme parte integral de la misma, a saber:

[Handwritten signatures]



(ii) **Informe del Comisario de Cuentas**

ASUNTO: Informe sobre la situación de la compañía, el balance comercial y las cuentas presentadas por los administradores.

Señores Asambleístas:

En mi condición de Comisario de Cuentas de SINERGIT, S.A., y cumpliendo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08, modificada por la Ley 31-11, cumplo con informarles lo siguiente:

Después de revisar los Estados Financieros relativos a la situación económica, balance comercial, Balance General y Estado de Resultados. Luego de ponderar minuciosamente las informaciones y datos ofrecidos en los mismos, los he encontrado regulares y válidos, por lo que procede el que sean aprobados por esta Asamblea General Ordinaria Anual, otorgando al Presidente y demás miembros del Consejo de Administración de la compañía, el correspondiente descargo como directivos de la misma, con relación al año comercial 2018, terminado el 31 de marzo del 2018.

Firmado por: **ANABEL DE LA CRUZ LIRANZO**, Comisario de Cuentas de **SINERGIT, S.A.**

Continuando con el orden del día, el Presidente sometió a votación la siguiente resolución:

SEGUNDA RESOLUCION:

La Asamblea General Ordinaria Anual de la sociedad "SINERGIT, S.A. ": APRUEBA las cuentas, el inventario y los Estados Financieros auditados correspondientes al ejercicio social terminados el día 31 de marzo del 2018, tal y como han sido presentados por el Consejo de Administración y en consecuencia, da descargo a los administradores de la sociedad durante el periodo recién transcurrido.

Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos de los accionistas presentes o debidamente representados.

Siguiendo el orden del día el presidente sometió a votación la siguiente resolución:

[Handwritten signatures]

CAMARA
COMERCIO Y PRODUCCION
SANTO DOMINGO
DOCUMENTO
REGISTRADO

RJ
[Handwritten initials]
SINERGIT, S.A.
RNG1-01-89584-5
Santo Domingo, Rep. Dom.
[Handwritten signature]
SINERGIT, S.A.
RNG1-01-89584-5
Santo Domingo, R.D.

TERCERA RESOLUCION:

La Asamblea General Ordinaria Anual de la sociedad "SINERGIT, S.A. ": DECLARA la existencia de ganancias durante este periodo, ascendentes a la suma de **CATORCE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA PESOS CON 00/100 (RD\$ 14, 554,160.00)**. las cuáles serán destinadas a la cuenta de reservas patrimoniales luego de deducir los Seis Millones Ciento Treinta y Siete Mil Ochocientos Cinco Pesos con 52/100 (RD\$6,137,805.52) de los avances a dividendos pagados a las acciones preferidas o clase B durante el periodo fiscal 2018.

Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos de los accionistas presentes o debidamente representados.

CUARTA RESOLUCION:

La Asamblea designa el consejo de Administración para el próximo ejercicio social, el cual se compondrá de la siguiente manera:

JOSE RAMON MARTINEZ	Presidente
ANDRES MARRANZINI PEREZ	Vice-Presidente
ANDRES MARRANZINI GRULLON	Secretario
MARIO CABRERA VITIENES	Tesorero
JUAN DOMINGO VICENTE	Vocal
JUAN JOSE AGRAMONTE	Vocal
EFIALTO CASTILLO	Vocal
JULIO SIMO	Vocal
RAFAEL F. JIMENEZ DURAN	Vocal

Presentes en la reunión dichos señores manifestaron a la Asamblea aceptar las designaciones que les han sido conferidas.



Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos de los accionistas presentes o debidamente representados.

QUINTA RESOLUCION:

La Asamblea General ratifica como Comisario de Cuentas para el próximo ejercicio social a la señora **ANABEL DE LA CRUZ LIRANZO**, de nacionalidad dominicana, contable, portadora de la Cedula de Identidad y Electoral 001-1439826-6, quien manifestó aceptar la designación conferida.

Esta resolución fue aprobada a unanimidad de votos de los accionistas presentes o debidamente representados.

Agotado el Orden del Día, el Presidente declaro clausurada la Sesión, levantándose la presente acta, que después de leída y aprobada, fue firmada por todos los accionistas presentes y por el Secretario que certifica.

En representación de
GUARDIAN INVESTMENT GROUP



JOSE RAMON MARTINEZ



ANDRES MARRANZINI PEREZ

En representación de
DEL PADRO TRADING CORP:



MARIO CABRERA VITIENES

Por sí y en representación de
INVERSIONES GRINTEK, S.A. Y



JUAN DOMINGO VICENTE

Por sí y en representación de
WATERTOWN EQUITY, INC:



JUAN JOSE AGRAMONTE



EFIALTO CATILLO

GEORGE LOUIS BRACHE

JULIO SIMO

SANTIAGO M. COLOME

RAFAEL E. JIMENEZ DURAN

BERNARDO PEREZ

ORLANDO MANUEL HERRERA

FRANCISCO A. POLANCO B.

RAUL SIMO

JEAN B. PIMENTEL MENDOZA

HAMLET OMAR RIVERA F.

RAFAEL ANTONIO MEJIA MEJIA

JULIO CESAR OTAÑO DIAZ

VICENTE QUEZADA

JOHNNY B. HERNANDEZ HENRIQUEZ

SAMUEL MALDONADO



CARMELO HIDALGO ROSARIO



CERTIFICO que la presente es original del Acta de la Asamblea General Ordinaria Anual de los Accionistas, de la sociedad comercial "SINERGIT, S.A. ", celebrada en fecha veintiséis (26) de julio del año dos mil dieciocho (2018).

4


ANDRES MARRANZINI GRULLON

SECRETARIO

VISTO BUENO



JOSE RAMON MARTINEZ

PRESIDENTE

ORIGINAL
FECHA: 07/08/18 HORA: 08:24 a.m.
NIC EXP: 613243 R. N.: 13556SD
LIMPO: 55 FOLIO: 481
VALOR: 200.00
DESCR: ACTA Y NOMINA ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA
NUM.: 2171403RD








SINERGIT, S.A.
 Capital Social Autorizado: RD\$100,000,000.00
 Capital Suscrito y Pagado: RD\$93,189,400.00
 Registro Mercantil No.13556SD
 RNC No. 1-01-89584-5
 Santo Domingo, D.N.
 República Dominicana

HOJA DE PRESENCIA DE ACCIONISTAS CLASE A QUE COMPARECIERON A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE LA SOCIEDAD COMERCIAL "SINERGIT, S.A.", CELEBRADA EN FECHA VEINTISEIS (26) DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018).

<u>NOMBRES</u>	<u>ACCIONES</u>	<u>VOTOS</u>
1) GUARDIAN INVESTMENT GROUP, LTD , sociedad comercial organizada de conformidad con las leyes de las Islas Vírgenes Británicas, debidamente representada por ANDRÉS MARRANZINI PÉREZ , de nacionalidad dominicana, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0100114-7, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana;	187,634	 187,634
2) DEL PRADO TRADING CORPORATION , sociedad comercial debidamente constituida y organizada de conformidad con las leyes de Panamá, debidamente representada por el señor MARIO CABRERA VITIENES , de nacionalidad dominicana, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0095320-7, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, en virtud del poder de fecha once (11) del mes de Julio del año dos mil diecisiete.	182,636	182,636
3) JOSE RAMÓN MARTÍNEZ , de nacionalidad dominicana, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0089063-1, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana;	59,858	59,858
4) INVERSIONES GRINTEK, S.A. , sociedad comercial organizada de conformidad con las Leyes de Panamá, debidamente representada por el señor JUAN DOMINGO VICENTE , de nacionalidad dominicana, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0088624-1, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana;	28,541	28,541



5) JUAN DOMINGO VICENTE , de nacionalidad dominicana, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0088624-1, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana;	24,086	24,086	X
6) WATERTOWN EQUITY, INC , sociedad debidamente constituida bajo las leyes de Panamá, debidamente representada por el señor JUAN JOSE AGRAMONTE , de nacionalidad dominicana, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 049-0019547-2, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana;	19,133	19,133	cl
7) EFIALTO CASTILLO , de nacionalidad dominicana, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0096712-4, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana;	14,151	14,151	pp
8) JULIO SIMO , de nacionalidad dominicana, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0101182-3, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana;	17,852	17,852	pp
9) GEORGE LOUIS BRACHE RODRIGUEZ , de nacionalidad dominicana, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1239936-5, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana;	19,986	19,986	lp
10) SANTIAGO MOISES COLOME, PIMENTEL , de nacionalidad dominicana, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0433411-5, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana;	3,941	3,941	
11) BERNARDO PEREZ , de nacionalidad dominicana, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0196576-2, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana;	2,307	2,307	
12) RAFAEL FRANCISCO JIMENEZ DURAN , de nacionalidad dominicana, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0110916-3, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana;	1,434	1,434	
13) ORLANDO MANUEL HERRERA , de nacionalidad dominicana, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0124838-3, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana;	1,319	1,319	
14) FRANCISCO A. POLANCO BLOISE , de nacionalidad dominicana, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0165747-6, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana;	1,172	1,172	



DOCUMENTO REGISTRADO



15) RAUL SIMO, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0793279-0, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana;	840	840
16) JEAN B. PIMENTEL MENDOZA, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0880292-7, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana;	773	773
17) HAMLET OMAR RIVERA FERMIN, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0703149-4, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana;	532	532
18) RAFAEL ANTONIO MEJIA MEJIA, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0022076-3, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana;	269	269
19) JULIO CESAR OTAÑO DIAZ, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0524050-1, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana;	214	214
20) VICENTE QUEZADA, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0397279-0, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana;	180	180
21) JOHNNY BOLIVAR HERNANDEZ HENRIQUEZ, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 095-0007963-8, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana;	176	176
22) SAMUEL MALDONADO, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad, y electoral No. 001-1113750-1, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana;	167	167
23) CARMELO HIDALGO ROSARIO, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, casado, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0147543-2, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana.	2,592	2,592
TOTALES DE ACCIONES Y VOTOS	569,793	569,793



CERTIFICO la veracidad de la hoja de presencia de los accionistas que comparecieron a la Asamblea General Ordinaria Anual de la sociedad comercial "SINERGIT, S.A.", celebrada a los veintiséis (26) días del mes de Julio del año dos mil dieciocho (2018).



ANDRÉS MARRANZINI GRULLÓN
EL SECRETARIO

VISTO BUENO:



JOSÉ RAMÓN MARTÍNEZ
EL PRESIDENTE



REGISTRO MERCANTIL

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a trailing flourish, located in the lower right quadrant of the page.



ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO INGRESANDO A WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO

Página

EL REGISTRO MERCANTIL DE LA CÁMARA DE COMERCIO Y PRODUCCIÓN DE SANTO DOMINGO DE CONFORMIDAD CON LA LEY NO. 3-02 DEL 18 DE ENERO DEL 2002, EXPIDE EL SIGUIENTE:

**CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL SOCIEDAD ANÓNIMA
REGISTRO MERCANTIL NO. 13556SD**

DENOMINACIÓN SOCIAL: SINERGIT, S.A.

SOCIEDAD ANÓNIMA

RNC: 1-01-89584-5

FECHA DE EMISIÓN: 17/01/2003

FECHA DE VENCIMIENTO: 17/01/2021

SIGLAS: NO REPORTADO

NACIONALIDAD: REPUBLICA DOMINICANA

CAPITAL SOCIAL: 100,000,000.00

CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO: 93,189,400.00

MONEDA: RD\$

FECHA ASAMBLEA CONSTITUTIVA/ACTO: 08/01/2003

FECHA ÚLTIMA ASAMBLEA: 26/07/2018

DURACIÓN DE LA SOCIEDAD: INDEFINIDA

DOMICILIO DE LA SOCIEDAD:

CALLE: POLIBIO DIAZ, NO. 58

SECTOR: EVARISTO MORALES

MUNICIPIO: SANTO DOMINGO

EB



DATOS DE CONTACTO DE LA SOCIEDAD:

TELÉFONO (1): (809) 368-4000

TELÉFONO (2): (809) 480-4006

CORREO ELECTRÓNICO: INFO@SINERGIT.COM.DO

FAX: NO REPORTADO

PÁGINA WEB: WWW.SINERGIT.COM.DO

ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD: IMPORTACION, SERVICIO, COMERCIO, DISTRIBUCION, CONSTRUCCION

OBJETO SOCIAL:

INGENIERIA DE REDES, CONSTRUCCION DE TODO TIPO DE INFRAESTRUCTURAS TECNOLOGICAS; Y, COMO OBJETO SECUNDARIO LA SOCIEDAD SE DEDICARA A LA IMPORTACION, VENTA, DISTRIBUCION, CREACION, ASESORIA, SERVICIOS Y REPRESENTACION DE: EQUIPOS, COMPONENTES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS COMPUTACIONALES (HARDWARE), PROGRAMAS (SOFTWARE) Y SERVICIOS COMPUTACIONALES, RELACIONADAS AL CAMPO TECNOLÓGICO EN GENERAL, TALES COMO: SOLUCIONES INFORMATICAS, DE TELECOMUNICACIONES, TELEFONIA, GESTION DE DATOS, EDUCATIVOS O REFERENCIA, REDES, CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS Y UTILIDADES, CONSULTA Y GESTION DE DATOS, LOCALIZACION AUTOMATICA DE VEHICULO, SISTEMA DE TURNO Y ADMINISTRACION DE COLA, ENTORNO OPERATIVO, INTERCAMBIO DE INFORMACION, PLANIFICACION DE RECURSOS EMPRESARIALES Y CONTABILIDAD FINANCIERA. EQUIPO, SOFTWARE, COMPONENTES, ACCESORIOS Y SUMINISTRO DE: COMPUTADORES, SERVIDORES, DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS, DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR, MONITORES, PANTALLAS, IMPRESORAS, SCANNER, TABLETA, ESTANTERIA PARA EQUIPOS ELECTRONICOS, ENTRE OTROS. EQUIPO, SOFTWARE, COMPONENTES, ACCESORIOS Y SUMINISTRO DE FOTOGRAFIA, IMPRENTA, AUDIOVISUALES, PROYECTORES, VIDEOCONFERENCIA, TELECONFERENCIA, TELEVISORES, SISTEMA DE SONIDO, COMPOSICION Y PRESENTACION DE SONIDO, MICROFILM, ENTRE OTROS. EQUIPO, SOFTWARE, COMPONENTES, ACCESORIOS Y SUMINISTRO PARA JUEGOS EDUCATIVOS Y VIDEO JUEGOS, ENTRE OTROS. EQUIPOS, COMPONENTES, ACCESORIOS Y SUMINISTRO PARA UNIDAD DE ENFRIAMIENTO, CONTROL DE HUMEDAD, VENTILADOR, CALEFACCION, ENTRE OTROS. EQUIPO, COMPONENTES, ACCESORIOS Y SUMINISTRO DE OFICINA, TALES COMO MAQUINA DE DUPLICACION, MAQUINA DE ESCRIBIR, CALCULADORAS, IMPRESION, FOTOCOPIA, FAX, SCANNER, FUSORES, ENCUADERNAR Y PLASTIFICAR, ETIQUETADOR, ENTRE OTROS. EQUIPO, SOFTWARE, COMPONENTES, ACCESORIOS Y SUMINISTRO PARA PUBLICACIONES ELECTRONICAS, MUSICA, DOCUMENTO DE IDENTIFICACION, MANUAL DE USUARIO ELECTRONICO, ENTRE OTROS. EQUIPO, SOFTWARE, COMPONENTES, ACCESORIOS Y SUMINISTRO DE: ACCESO DE ABONADO DE LINEA DIGITAL, FIJO DE RED, RED OPTICA, SEGURIDAD DE RED, SERVICIOS DE RED, ADMINISTRACION DE RED, TELEFONIA, TELETIPO, TELEGRAFICO, DISPOSITIVOS INFORMATICOS DE ENTRADA DE DATOS, INFRAESTRUCTURA DE REDES MOVILES Y DIGITALES. EQUIPO, SOFTWARE, COMPONENTES, ACCESORIOS Y SUMINISTRO DE SEGURIDAD PARA VIGILANCIA, DETENCION, PROTECCION PUERTA, TECHADO, CERRADURA, DISPOSITIVO, VEHICULOS Y ELEMENTOS GENERAL. EQUIPO, SOFTWARE, COMPONENTES, ACCESORIOS Y SUMINISTRO PARA PROTECCION Y PREVENCION DE INCENDIO. EQUIPO, COMPONENTES, ACCESORIOS Y SUMINISTRO DE SISTEMA ELECTRICO E ILUMINACION, TALES COMO SISTEMA DE ALIMENTACION ININTERRUMPIDA (UPS), BATERIAS, LAMPARA, BOMBILLA, SEÑALIZACION, PROYECTORES MOVILES, ALUMBRADOS DE EMERGENCIA, CUADRO, REGISTRO Y MENAJE, LENGUETAS DE CONEXION, CONECTORES Y TERMINALES, CONMUTADORES, CONTROLES Y RELES, DISPOSITIVO PARA PROTECCION DE CIRCUITO, FERRETERIA ELECTRICA, CENTRO DE CONTROL, Y DISTRIBUCION, EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCION Y CONVERSION, CABLE, ALAMBRE, ENTRE OTROS. SERVICIOS INFORMATICOS DE: INGENIERIA ELECTRICA, ELECTRONICA, SOFTWARE, HARDWARE, PROGRAMADORES DE COMPUTADOR, MANEJO DE LA INFORMACION, RECUPERACION DE INFORMACION, DATOS, INTERNET, SISTEMA Y ADMINISTRACION DE COMPONENTES DE SISTEMA, MANTENIMIENTO Y SOPORTE HARDWARE Y SOFTWARE, ENTRE OTROS.

NO. VALIDACIÓN: 7B1D8CBC-8423-4EEA-8CB5-316AFA30F753

RM NO. 13556SD



P40

SB

PRINCIPALES PRODUCTOS Y SERVICIOS: INGENIERIA DE REDES, SERVICIOS TECNOLOGICOS, HARDWARE / SOFTWARE, CONSTRUCCION/ ASESORIA/ ACCESORIOS/ EQUIPOS COMPUTACIONALES, SOLUCIONES INFORMATICAS/ DE TELECOMUNICACIONES/ TELEFONIA, GESTION DE DATOS EDUCATIVOS/ REFERENCIA/ REDES, CONTROLADORES DE DISPOSITIVOS/ UTILIDADES/ CONSULTA/ GESTION DE DATOS, LOCALIZACION AUTOMATICA DE VEHICULO/ SISTEMA DE TURNO/ ADMINISTRACION DE COLA, ENTORNO OPERATIVO/ INTERCAMBIO DE INFORMACION/ PLANIFICACION DE RECURSOS EMPRESARIALES, CONTABILIDAD FINANCIERA/ SERVIDORES/ DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS, DISPOSITIVOS DE ENTRADA DE DATOS DE COMPUTADOR/ MONITORES/ PANTALLAS, IMPRESORAS/ SCANNER/ TABLETA/ ESTANTERIA PARA EQUIPOS ELECTRONICOS, FOTOGRAFIA/ IMPRENTA/ AUDIOVISUALES/ PROYECTORES/ VIDEOCONFERENCIA, TELECONFERENCIA/ TELEVISORES/ SISTEMA DE SONIDO/ COMPOSICION/ PRESENTACION DE SONIDO/ MICROFILM, JUEGOS EDUCATIVOS/ VIDEOS JUEGOS/ UNIDAD DE ENFRIAMIENTO, CONTROL DE HUMEDAD/ VENTILADOR/ CALEFACCION, MAQUINA DE DUPLICACION/ MAQUINA DE ESCRIBIR/ CALCULADORAS/ IMPRESION, FOTOCOPIA/ FAX/ FUSORES/ ENCUADERNAR/ PLASTIFICAR/ ETIQUETADOR, PUBLICACIONES ELECTRONICAS/ MUSICA/ DOCUMENTO DE IDENTIFICACION/ MANUAL DE USUARIO ELECTRONICO, ACCESO DE ABONADO DE LINEA DIGITAL/ FIJO DE RED/ RED OPTICA/ SEGURIDAD DE RED, SERVICIOS DE RED/ ADMINISTRACION DE RED/ TELETIPO/ TELEGRAFICO, DISPOSITIVOS INFORMATICOS DE ENTRADA DE DATOS/ INFRAESTRUCTURA DE REDES MOVILES/ DIGITALES, SEGURIDAD PARA VIGILANCIA/ DETENCION/ PROTECCION PUERTA/ TECHADO/ CERRADURA, PREVENCION DE INCENDIO/ SISTEMA ELECTRICO/ ILUMINACION, SISTEMA DE ALIMENTACION ININTERRUMPIDA (UPS)/ BATERIAS/ LAMPARA/ BOMBILLA, SEÑALIZACION/ PROYECTORES MOVILES/ ALUMBRADOS DE EMERGENCIA/ CUADRO, REGISTRO/ LENGUETAS DE CONEXION/ CONECTORES / TERMINALES/ CONMUTADORES, CONTROLES/ RELES/ DISPOSITIVO PARA PROTECCION DE CIRCUITO/ FERRETERIA ELECTRICA, CENTRO DE CONTROL/ EQUIPAMIENTO PARA DISTRIBUCION Y CONVERSION/ CABLE/ ALAMBRE, INGENIERIA ELECTRICA/ PROGRAMADORES DE COMPUTADOR/ MANEJO DE LA INFORMACION, RECUPERACION DE INFORMACION/ DATOS/ INTERNET/ SISTEMA, ADMINISTRACION DE COMPONENTES DE SISTEMA/ MANTENIMEINTO/ SOPORTE HARDWARE/ SOFTWARE

P. 10

SISTEMA ARMONIZADO (SA): NO REPORTADO

ACCIONISTAS:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
ANDRES ANTONIO MARRANZINI PEREZ	C/ FRANCISCO PRATZ RAMIREZ, EDIF. 274 EVARISTO MORALES SANTO DOMINGO	001-0100114-7	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)
JOSE RAMON MARTINEZ GONZALEZ	AV. BOLIVAR NO. 100, GAZCUE SANTO DOMINGO	001-0089063-1	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)
DOMINICANO DANILO DIPINO PAPPATERRA	AV. JOHN F. KENNEDY NO. 57, ENS. KENNEDY SANTO DOMINGO	001-0084751-6	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)
ANDRES RAFAEL MARRANZINI GRULLON	C/ DAVID BEN GURION ESQ. MIGUEL A. BAEZ DIAZ NO. 6, ENS. PIANINI SANTO DOMINGO	001-1296768-2	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)
ROSENBERG HOLDING REP. POR. MARIO JOSE CABRERA VITIENES	REPÚBLICA DE PANAMÁ		PANAMA	
GUARDIAN INVESTMENT GROUP, LTD REP. POR. ANDRES MARRANZINI PEREZ	C/ DAVID BEN GURION NO. 03, ENS. PIANINI SANTO DOMINGO		ISLAS VIRGENES BRITANICAS	



EB

DEL PRADO TRADING CORPORATION, REP. POR. MARIO JOSE CABRERA VITIENES	AV. GUSTAVO MEJIA RICART NO. 28, ENS. NACO SANTO DOMINGO		PANAMA	
JOSE RAMON MARTINEZ GONZALEZ	AV. BOLIVAR NO. 100, GAZCUE SANTO DOMINGO	001-0089063-1	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)
INVERSIONES GRINTEK, S.A. REP. POR. JUAN DOMINGO VICENTE MEJIA	C/ PROLONGACION, ESQ. WINSTON CHURCHILL, RES. ALBA LUISA, APTO. B-1 SANTO DOMINGO		PANAMA	
JUAN DOMINGO VICENTE MEJIA	C/ PROLONGACION, ESQ. WINSTON CHURCHILL, RES. ALBA LUISA, APTO. B-1, SANTO DOMINGO	001-0088624-1	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)
GEORGE LOUIS BRACHE	C/ POLIBIO DIAZ NO. 58, EVARISTO MORALES SANTO DOMINGO	001-1239936-5	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)
WATERTOWN EQUITY, INC. REP. POR. JUAN JOSE AGRAMONTE RINCON	AV. GUSTAVO MEJIA RICART, TORRE PIANINI, PISO 13, ENS. PIANINI SANTO DOMINGO		PANAMA	
EFIALTO JOSE CASTILLO POU	C/ HECTOR INCHAUSTEGUI NO. 16, SANTO DOMINGO	001-0096712-4	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)
JULIO FAYAD SIMO	C/ POLIVIO DIAZ NO. 58, EVARISTO MORALES SANTO DOMINGO	001-0101182-3	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)
SANTIAGO MOISES COLOME PIMENTEL	C/ POLIBIO DIAZ, NO. 58, SANTO DOMINGO	001-0433411-5	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)
CARMELO HIDALGO ROSARIO	C/ POLIBIO DIAZ, NO. 58, SANTO DOMINGO	001-0147543-2	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)
BERNARDO ANTONIO PEREZ DIAZ	C/ PEÑON, NO. 7, ALTOS DE ARROYO HONDO III SANTO DOMINGO	001-0196576-2	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)
RAFAEL FRANCISCO JIMENEZ DURAN	C/ POLIBIO DIAZ, NO. 58, SANTO DOMINGO	001-0110916-3	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)
ORLANDO MANUEL HERRERA	C/ EL PORTAL NO. 37, SANTO DOMINGO	001-0124838-3	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)
FRANCISCO ALBERTO POLANCO BLOISE	C/ PRESA DE VALDESIA NO. 8, EL MILLON SANTO DOMINGO	001-0165747-6	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)
RAUL EDUARDO SIMO AYBAR	C/ ELIPSE NO. 29, SANTO DOMINGO	001-0793279-0	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)
JEAN PIMENTEL MENDOZA	C/ POLIBIO DIAZ, NO. 58, SANTO DOMINGO	001-0880292-7	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)
HAMLET OMAR RIVERA FERMIN	C/ 8 NO. 31, SANTO DOMINGO	001-0703149-4	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)
RAFAEL ANTONIO MEJIA MEJIA	C/ POLIBIO DIAZ, NO. 58, SANTO DOMINGO	001-0022076-3	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)
JULIO CESAR OTAÑO DIAZ	MANZANA 3953 NO. 6, SANTO DOMINGO	001-0524050-1	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)
VICENTE QUEZADA	C/ POLIBIO DIAZ, NO. 58, SANTO DOMINGO	001-0397279-0	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)

P90



20

JOHNNY BOLIVAR HERNANDEZ HENRIQUEZ	C/ POLIBIO DIAZ, NO. 58, SANTO DOMINGO	095-0007963-8	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)
SAMUEL ALFONSO MALDONADO PANIAGUA	AV. BOLIVAR 07 GAZCUE SANTO DOMINGO	001-1113750-1	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)

CANTIDAD ACCIONISTAS: En el presente certificado figuran 28 de 28 accionistas.

CANTIDAD DE ACCIONES: 931,894

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE	CARGO	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
JOSE RAMON MARTINEZ GONZALEZ	Presidente	AV. BOLIVAR NO. 100, GAZCUE SANTO DOMINGO	001-0089063- 1	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)
ANDRES MARRANZINI PEREZ	Vicepresidente	C/ DAVID BEN GURION NO. 03, ENS. PIANTINI SANTO DOMINGO	001-0100144- 7	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)
ANDRES MARRANZINI GRULLON	Secretario	C/ DAVID BEN GURION NO. 03, ENS. PIANTINI SANTO DOMINGO	001-1296788- 2	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)
MARIO JOSE CABRERA VITIENES	Tesorero	AV. GUSTAVO MEJIA RICART NO. 28, ENS. NACO SANTO DOMINGO	001-0095320- 7	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)
JUAN DOMINGO VICENTE MEJIA	Vocal	C/ PROLONGACION, ESQ. WINSTON CHURCHILL, RES. ALBA LUISA, APTO. B-1, SANTO DOMINGO	001-0088624- 1	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)
JUAN JOSE AGRAMONTE RINCON	Vocal	C/ POLIBIO DIAZ NO. 58, SANTO DOMINGO	049-0019574- 2	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)
EFIALTO JOSE CASTILLO POU	Vocal	C/ HECTOR INCHAUSTEGUI NO. 16, SANTO DOMINGO	001-0096712- 4	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)
JULIO FAYAD SIMO	Vocal	C/ POLIVIO DIAZ NO. 58, EVARISTO MORALES SANTO DOMINGO	001-0101182- 3	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)
RAFAEL FRANCISCO JIMENEZ DURAN	Vocal	C/ POLIBIO DIAZ, NO. 58, SANTO DOMINGO	001-0110916- 3	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)

DURACIÓN CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN: 1 AÑO(S)

ADMINISTRADORES/PERSONAS AUTORIZADAS A FIRMAR:

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
GEORGE LOUIS BRACHE	C/ POLIBIO DIAZ NO. 58, EVARISTO MORALES SANTO DOMINGO	001-1239936-5	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)
JOSE RAMON MARTINEZ GONZALEZ	AV. BOLIVAR NO. 100, GAZCUE SANTO DOMINGO	001-0089063-1	REPUBLICA DOMINICANA	Casado(a)

NO. VALIDACIÓN: 7B1D8CBC-8423-4EEA-8CB5-316AFA30F753

RM NO. 13556SD

PÁG. 5 de 7



Handwritten signature

COMISARIO(S) DE CUENTAS (SI APLICA):

NOMBRE	DIRECCIÓN	RM/CÉDULA /PASAPORTE	NACIONALIDAD	ESTADO CIVIL
ANABELLE ELENA DE LA CRUZ LIRANZO	C/ 4 NO. 5, MIRADOR NORTE SANTO DOMINGO	001-1439826-6	REPUBLICA DOMINICANA	Soltero(a)

ENTE REGULADO: NO REPORTADO

NO. RESOLUCIÓN: NO REPORTADO

Pqto

TOTAL EMPLEADOS: 54

MASCULINOS: 32

FEMENINOS: 22

SUCURSALES/AGENCIAS/FILIALES: NO REPORTADO

NOMBRE(S) COMERCIAL(ES)

NOMBRE
NO REPORTADO

NO. REGISTRO
NO REPORTADO

REFERENCIAS COMERCIALES
OFICINA MARRANZINI ABOGADOS

REFERENCIAS BANCARIAS
BANCO BHD LEON, S. A.
BANCO POPULAR DOMINICANO

COMENTARIO(S)

NO POSEE

ACTO(S) DE ALGUACIL(ES)

NO POSEE

ES RESPONSABILIDAD DEL USUARIO CONFIRMAR LA VERACIDAD Y LEGITIMIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO A TRAVÉS DE SU CÓDIGO DE VALIDACIÓN EN NUESTRA PÁGINA WEB: WWW.CAMARASANTODOMINGO.DO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY NO. 126-02 SOBRE COMERCIO ELECTRÓNICO, DOCUMENTOS Y FIRMAS DIGITALES.

NO. VALIDACIÓN: 7B1D8CBC-8423-4EEA-8CB5-316AFA30F753

RM NO. 13556SD

PÁG. 6 de 7





*** No hay nada más debajo de esta línea ***
Santiago Mejía Ortiz
Registrador Mercantil



ACTA DE DELEGACION DE PODERES



SINERGIT, S.A.
Capital Social Autorizado: RD\$100, 000,000.00
Capital Suscrito y Pagado: RD\$93, 189,400.00
Registro Mercantil No. 13556SD
RNC No. 1-01-89584-5
Santo Domingo, D.N.
República Dominicana

ACTA DE LA SESION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD COMERCIAL "SINERGIT, S.A.", CELEBRADA EN FECHA VEINTISEIS (26) DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018).

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, a los veintiséis (26) días del mes de julio del año dos mil dieciocho (2018). Siendo las cuatro horas y treinta minutos de la tarde (4:30 p.m.), se reunieron en el domicilio social sito en la Calle Polibio Díaz No. 58, del sector Evaristo Morales de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Republica Dominicana, las personas cuyos nombres figuran al final de la presente Acta, con el propósito de celebrar una Sesión del Consejo de Administración de la sociedad comercial "SINERGIT, S.A. ".

Ocupo la Presidencia **JOSE RAMON MARTINEZ**, y la Secretaria, **ANDRES MARRANZINI GRULLON**, en sus respectivas calidades de Presidente y Secretario del Consejo de Administración.

Una vez comprobada la mayoría reglamentaria para que la Asamblea pudiera deliberar válidamente, el Presidente declaro regularmente constituida la sesión y presento a la consideración de los accionistas el tema siguiente:

- 1.- **CONFERIR** poderes al Sr. George Brache, en calidad de Vicepresidente Ejecutivo de "SINERGIT, S.A. ";
- 2.- Asuntos Diversos

Abiertas las discusiones sobre el punto que figura en el Orden del Día, luego de un cambio de impresiones entre los directores presentes, el Presidente sometió a votación la siguiente Resolución:





UNICA RESOLUCION:

El Consejo de Administración de **SINERGIT, S.A.**, confiere poder al señor **GEORGE BRACHE** de nacionalidad norteamericana, mayor de edad, portador de la cedula de identidad y electoral No. 001-1239936-5, domiciliado y residente en esta misma ciudad, en su calidad de Vice-Presidente Ejecutivo de la sociedad "**SINERGIT, S.A.**", a fin de que suscriba contrataciones de venta de servicios o productos con sus clientes de la compañía, y toda la documentación relativa a licitaciones y concursos. A su vez se le otorga poderes para que represente a la sociedad en referencia ante la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, en calidad de Vicepresidente Ejecutivo de la sociedad.

Esta resolución fue adoptada a unanimidad de votos.

Y no habiendo más nada que tratar, el Presidente declaró cerrada la Sesión, de todo lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los miembros del Consejo, junto conmigo Secretario que certifico.

JOSE RAMON MARTINEZ
Presidente

ANDRES MARRANZINI PEREZ
Vicepresidente

ANDRES MARRANZINI GRULLON
Secretario

MARIO CABRERA VITIENES
Tesorero

JUAN DOMINGO VICENTE
Vocal

EFIALTO CASTILLO
Vocal



JUAN JOSE AGRAMONTE
Vocal

JULID SIMO
Vocal



CERTIFICO: que la presente es original del Acta de la Sesión del Consejo de Administración de la sociedad **SINERGIT, S.A.**, celebrada en fecha veintiséis (26) del mes de julio del año dos mil dieciocho (201).


ANDRES MARRANZINI GULLON
EL SECRETARIO

VISTO BUENO:


JOSE RAMON MARTINEZ
PRESIDENTE

ORIGINAL
FECHA: 07/08/18 HORA: 08:24 a.m.
ID EXP: 613243 R. N. 13556SD
LIBRO: 55 FOLIO: 481
VALOR: 200.00
DESCR: ACTA DEL ORGANO DE GESTION
IRMA: 2171404RD



**CEDULA
REPRESENTANTE
LEGAL Y LOS
MIEMBROS DE LA
JUNTA DIRECTIVA**



CERTIFICACION DE NO ANTECEDENTES PENALES





REPÚBLICA DOMINICANA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



CERTIFICACIÓN

Certificamos que en el sistema de información de este Ministerio Público **NO EXISTEN ANTECEDENTES PENALES** a nombre de MARIO JOSE CABRERA VITIENES, Cédula de Identidad y Electoral Número 001-0095320-7, por lo que se expide la presente Certificación.

La presente certificación se expide, firma y sella a solicitud de la parte interesada, el día cinco (5) del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019).

Verifique la autenticidad de la presente certificación ingresando a www.pgr.gob.do, sección servicios, opción consultas, y digite los siguientes códigos de servicios:

CÓDIGO CIS

001-9102-6271965-5

CÓDIGO CAS

190304164511637



MANUEL HILARIO GARCÍA DEL ROSARIO
Encargado Centro
Centro de Atención al Ciudadano del Distrito Nacional





REPÚBLICA DOMINICANA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



CERTIFICACIÓN

Certificamos que en el sistema de información de este Ministerio Público **NO EXISTEN ANTECEDENTES PENALES** a nombre de ANDRES ANTONIO MARRANZINI PEREZ, Cédula de Identidad y Electoral Número 001-0100114-7, por lo que se expide la presente Certificación.

La presente certificación se expide, firma y sella digitalmente a solicitud de la parte interesada, el día cinco (5) del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019).

Verifique la autenticidad de la presente certificación ingresando a <https://pgr.gob.do>, sección servicios, opción consultas, y digite los siguientes códigos de servicios:

CÓDIGO CIS

003-9102-5120181-4

CÓDIGO CAS

190304164053214



Acceso directo a consulta escaneando el siguiente código de barra:



MINISTERIO PÚBLICO
<https://portal.servicios.pgr.gob.do/?2DZV-ZJF4-AC7F-Q6NK-2F17-DAQ4>



2DZV-ZJF4-AC7F-Q6NK-2F17-DAQ4





REPÚBLICA DOMINICANA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



CERTIFICACIÓN

Certificamos que en el sistema de información de este Ministerio Público **NO EXISTEN ANTECEDENTES PENALES** a nombre de ANDRES RAFAEL MARRANZINI GRULLON, Cédula de Identidad y Electoral Número 001-1296768-2, por lo que se expide la presente Certificación.

La presente certificación se expide, firma y sella digitalmente a solicitud de la parte interesada, el día cinco (5) del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019).

Verifique la autenticidad de la presente certificación ingresando a <https://pgr.gob.do>, sección servicios, opción consultas, y digite los siguientes códigos de servicios:

CÓDIGO CIS

003-9102-9645436-8

CÓDIGO CAS

190304164335152



Acceso directo a consulta escaneando el siguiente código de barra:



MINISTERIO PÚBLICO
<https://portal.servicios.pgr.gob.do/?OGVL-BHIG-7M35-C5HR-CYU7-FX3P>

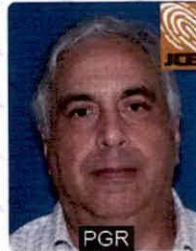


OGVL-BHIG-7M35-C5HR-CYU7-FX3P





REPÚBLICA DOMINICANA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



CERTIFICACIÓN

Certificamos que en el sistema de información de este Ministerio Público **NO EXISTEN ANTECEDENTES PENALES** a nombre de JOSE RAMON DE LA ALTAGRACIA MARTINEZ GONZALEZ, Cédula de Identidad y Electoral Número 001-0089063-1, por lo que se expide la presente Certificación.

La presente certificación se expide, firma y sella digitalmente a solicitud de la parte interesada, el día cinco (5) del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019).

Verifique la autenticidad de la presente certificación ingresando a <https://pgr.gob.do>, sección servicios, opción consultas, y digite los siguientes códigos de servicios:

CÓDIGO CIS

003-9102-6973241-5

CÓDIGO CAS

190304164137136



Acceso directo a consulta escaneando el siguiente código de barra:



MINISTERIO PÚBLICO
<https://portal.servicios.pgr.gob.do/?7Z8W-RZ77-3QUY-5J0B-K67N-TF8F>



7Z8W-RZ77-3QUY-5J0B-K67N-TF8F





REPÚBLICA DOMINICANA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



CERTIFICACIÓN

Certificamos que en el sistema de información de este Ministerio Público **NO EXISTEN ANTECEDENTES PENALES** a nombre de GEORGE LOUIS BRACHE , Cédula de Identidad y Electoral Número 001-1239936-5, por lo que se expide la presente Certificación.

La presente certificación se expide, firma y sella digitalmente a solicitud de la parte interesada, el día cinco (5) del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019).

Verifique la autenticidad de la presente certificación ingresando a <https://pgr.gob.do>, sección servicios, opción consultas, y digite los siguientes códigos de servicios:

CÓDIGO CIS

003-9102-4919274-3

CÓDIGO CAS

190304164432215



Acceso directo a consulta escaneando el siguiente código de barra:



MINISTERIO PÚBLICO
<https://portal.servicios.pgr.gob.do/?5WKP-VNDH-MPAS-HGFW-LA70-L779>



5WKP-VNDH-MPAS-HGFW-LA70-L779





REPÚBLICA DOMINICANA
PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA



CERTIFICACIÓN

Certificamos que en el sistema de información de este Ministerio Público **NO EXISTEN ANTECEDENTES PENALES** a nombre de JUAN DOMINGO VICENTE MEJIA, Cédula de Identidad y Electoral Número 001-0088624-1, por lo que se expide la presente Certificación.

La presente certificación se expide, firma y sella digitalmente a solicitud de la parte interesada, el día cinco (5) del mes de marzo del año dos mil diecinueve (2019).

Verifique la autenticidad de la presente certificación ingresando a <https://pgr.gob.do>, sección servicios, opción consultas, y digite los siguientes códigos de servicios:

CÓDIGO CIS

003-9102-8076564-7

CÓDIGO CAS

190304164259715



Acceso directo a consulta escaneando el siguiente código de barra:



MINISTERIO PÚBLICO
<https://portal.servicios.pgr.gob.do/?P9LZ-N2R7-ZLMG-ZDE8-00ZI-053C>



P9LZ-N2R7-ZLMG-ZDE8-00ZI-053C



REGISTRO DE PROVEEDORES DEL ESTADO



A handwritten signature in blue ink, consisting of stylized initials.



Registro de Proveedores del Estado Constancia de Inscripción

RPE 1837

Fecha de Registro: 20/09/2006

Fecha Actualización: 24/01/2019

Razon Social: Sinergit, SA

No. Documento: RNC - 101895845

Ocupación:

Clasificación Proveedor: Servicios

Certificacion MIPYME : NO

Clasificación Empresa: No clasificada

Registro de Beneficiario: SI

Domicilio: Calle Polibio Díaz, 58, Evaristo Morales
Distrito Nacional - REPUBLICA
DOMINICANA

Estado ACTIVO

Motivo:

Persona de Contacto : George Louis Brache

Observaciones :

Actividad Comercial Clasificación Anterior:

00015 Construccion y edificacion | 00016 Consultoria | 00018 Equipo de seguridad | 00020 Imprenta y publicaciones | 00021 Equipos e insumos de informática | 00026 Muebles y mobiliario | 00034 Servicio de mantenimiento y limpieza | 00036 Telefonía y comunicaciones |

Actividad Comercial Clasificación según Resolución 33/2016

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
39120000	Equipos, suministros y componentes eléctricos	55110000	Material electrónico de referencia
40100000	Calefacción, ventilación y circulación del aire	56110000	Muebles comerciales e industriales
43200000	Componentes para tecnología de la información, difusión o telecomunicaciones	72100000	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones
43210000	Equipo informático y accesorios	81110000	Servicios informáticos
43220000	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	92120000	Seguridad y protección personal
43230000	Software		
44100000	Maquinaria, suministros y accesorios de oficina		



45100000	Equipo de imprenta y publicación
45110000	Equipos de audio y video para presentación y composición
46170000	Seguridad, vigilancia y detección
46180000	Seguridad y protección personal
46190000	Protección contra incendios
52160000	Electrónica de consumo

SIGEF -25/01/2019 15:33:02




DECLARACIÓN JURADA

Quien suscribe, **GEORGE BRACHE**, norteamericano, mayor de edad, casado, portador de la Cédula de Identidad y Electoral N° **001-1239936-5** en calidad de Vicepresidente Ejecutivo, actuando en nombre y representación de **SINERGIT S.A.**, sociedad de comercio organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, con RNC N° **1-0189584-5**, y domicilio social en la **Calle Polibio Díaz #58, Evaristo Morales, Santo Domingo, D.N.**, conforme a los poderes que me fueran otorgados, en virtud de mis facultades estatutarias, por medio de presente documento, y en respuesta a los requerimientos de la convocatoria de licitación N° **LPN-CPJ-02-2019** del Consejo del Poder Judicial para la Adquisición de dieciséis (16) Switches de comunicación para oficinas a nivel nacional, declaro **BAJO LAS MÁS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO**, lo siguiente:

- No nos encontramos en ninguna de las situaciones de prohibiciones de contratar establecidas en el pliego de condiciones.
- Que ningún funcionario o empleado del Poder Judicial tiene interés pecuniario en la oferta.
- Que no hay ningún acuerdo de parte de SINERGIT, S.A. con persona particular, sociedad, corporación o firma para someter varias ofertas bajo nombres distintos.
- Que ni nosotros ni nuestro personal directivo ha sido sometido ni condenado por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un contrato adjudicado.
- Que no tenemos juicios pendientes con el Estado Dominicano.
- Que no estamos sometidos a un proceso de quiebra ni liquidación.
- Que estamos al día en el pago de nuestras obligaciones de la Seguridad Social y Tributarias, conforme a la legislación vigente.
- Que no estamos embargados; nuestros negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y nuestras actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en nuestra contra por cualquiera de los motivos precedentes;

La presente **DECLARACIÓN JURADA** ha sido realizada en la ciudad de Santo Domingo, D.N., República Dominicana a los Veintiocho (28) días del mes de febrero del año dos mil diecinueve (2019).


George Brache
Vicepresidente Ejecutivo



Yo, **Dr. BLAS ABREU ABUD**, Abogado, Notario Público de los del número para el municipio del Distrito Nacional, matrícula No. **5435**, **CERTIFICO Y DOY FE** que la firma que aparece en el presente documento, fue puesta libre y voluntariamente en mi presencia, por el señor **GEORGE BRACHE**, cuyas generales constan, quien me declaró que es la misma que acostumbra a usar siempre, en todos los actos de su vida pública y privada.

En la ciudad de Santo Domingo, D.N., a los Veintiocho (28) días del mes de febrero del año dos mil diecinueve (2019).


NOTARIO PUBLICO




SINERGIT, S.A.
Santo Domingo, Rep. Dom.



CERTIFICACION DGII



JB



República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 4-01-50625-4
"AÑO DE LA INNOVACION Y LA COMPETITIVIDAD"
CERTIFICACIÓN

No. de Certificación: **C0219950729398**

La Dirección General de Impuestos Internos **CERTIFICA** que el o la contribuyente **SINERGIT S A**, RNC No. **101895845**, con su domicilio y asiento fiscal en **SANTO DOMINGO DE GUZMAN**, Administración Local **ADM LOCAL GGC**, está al día en la declaración y/o pago de los impuestos correspondientes a las obligaciones fiscales siguientes:

Nombre del Impuesto	
• RETENCIONES Y RETRIB. EN RENTA	• ANTICIPO IMPUESTO A LAS RENTAS
• ACTIVOS IMPONIBLES	• IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
• ITBIS	• OTRAS RETENCIONES Y RETRIB COM

Dada en la OFICINA VIRTUAL, a los veintin (21) días del mes de febrero del año dos mil diecinueve (2019).

NOTAS:

- La presente certificación tiene una vigencia de treinta (30) días a partir de la fecha y se emite a solicitud del o de la contribuyente o su representante.
- Esta certificación no constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones presentadas por el o la contribuyente, ni excluye cualquier proceso de verificación posterior.
- Este documento no requiere firma ni sello.

	Código de firma: C1RX-7SHB-XZQ1-5507-6719-4841 sha1: XzF8bVwLeNC0vMrutXihmhMAcAw= DGII - OFICINA VIRTUAL DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
	 C1RX-7SHB-XZQ1-5507-6719-4841



Verifique la legitimidad de la presente certificación en <http://www.dgii.gov.do/verifica> o llamando a los teléfonos 809-689-3444 y 1-809-200-6060 (desde el interior sin cargos).

CERTIFICACION TSS



A handwritten signature in blue ink, consisting of stylized, cursive letters.



Año de la Innovación y la Competitividad

CERTIFICACION No. 1252314

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente hacemos constar que en los registros de la Tesorería de la Seguridad Social, la empresa **SINERGIT S A** con RNC/Cédula **1-01-89584-5**, a la fecha no presenta balance con atrasos en los pagos de los aportes a la Seguridad Social.

La presente certificación no significa necesariamente que **SINERGIT S A** haya realizado sus pagos en los plazos que establece la Ley 87-01, ni constituye un juicio de valor sobre la veracidad de las declaraciones hechas por este empleador a la Tesorería de la Seguridad Social, ni le exime de cualquier verificación posterior.

Esta certificación tiene una vigencia de 30 días, a partir de la fecha y se expide **totalmente gratis sin costo alguno** a solicitud de la parte interesada.

Dado en la ciudad de Santo Domingo, Republica Dominicana, a los 21 días del mes de Febrero del año 2019.


Sahadía E. Cruz Abreu
Directora
Dirección de Asistencia al Empleador

Para verificar la autenticidad de esta certificación diríjase a la siguiente dirección:
<http://www.tss2.gov.do/sys/VerificarCertificacion.aspx>

E introduzca los siguientes datos:

- Código: **1252314-P1515862-52019**
- Pin: **7439**



NO HAY NADA ESCRITO DEBAJO DE ESTA LINEA

OFERTA TECNICA



[Handwritten signature]

El equipo propuesto para cumplir con los requerimientos técnicos y de funcionamiento especificados en el pliego de condiciones, es el **FortiSwitch FS-248E-POE** de la serie de switches FortiSwitch de FortiNet, que ofrecen seguridad, rendimiento y capacidad de administración superior, escalabilidad y simplicidad de configuración.



FortiSwitch incluye:

- Posibilidad de habilitar funciones de seguridad para proteger la infraestructura sin ralentización.
- Segmentación de red para ayudar al cumplimiento de la separación de datos.
- FortiLink facilita el aprovisionamiento y la administración a través del FortiGate líder en la industria de seguridad unificada.
- Capacidad para habilitar el tráfico inalámbrico, de voz y de datos en una sola red.

Solución Propuesta

Numero de Parte	Descripción	Cantidad
FS-248E-POE	Layer 2/3 FortiGate switch controller compatible PoE+ switch with 48 x GE RJ45 ports, 4 x GE SFP, with automatic Max 370W POE output limit	16
FC-10-WP248-311-02-36	3 years 8x5 FortiCare Contract	16
FRPS-740-FG	AC power supply for up to 2 units: FG-140E-POE, FG-200D-POE, FG-240D-POE and FG-280D-POE	8

Nota: Se cumple con el requerimiento de fuente de poder redundante agregando 8 **FRPS-740-FG** que puede alimentar hasta dos Switches simultáneamente con 370W cada uno.



Características principales del Switch

FORTISWITCH 248E-POE	
Hardware Specifications	
Total Network Interfaces	48x GE RJ45 ports and 4x GE SFP ports
Dedicated Management 10/100 Port	1
RJ-45 Serial Console Port	1
Form Factor	1 RU Rack Mount
Power over Ethernet (PoE) Ports	24 (802.3af/802.3at)
PoE Power Budget	370 W
Mean Time Between Failures	> 10 years
System Specifications	
Switching Capacity (Duplex)	104 Gbps
Packets Per Second (Duplex)	155 Mpps
MAC Address Storage	16 K
Network Latency	< 1µs
VLANs Supported	4 K
Link Aggregation Group Size	8
Total Link Aggregation Groups	Up to number of ports
Packet Buffers	1.5 MB
DRAM	512 MB
FLASH	128 MB
Dimensions	
Height x Depth x Width (inches)	1.73 x 16.1 x 17.3
Height x Depth x Width (mm)	44 x 410 x 440
Weight	12.12 lbs (5.5 kg)
Environment	
Power Required	100-240V AC, 50-60 Hz
Power Supply	AC built in
Redundant Power	Optional FRPS-740



CARTA DE REFERENCIA DE CLIENTES.



A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized, cursive script.

24 de enero del 2019

A Quien Pueda Interesar

Por medio de la presente hacemos notificar que la empresa **SINERGIT, S. A.** ha ejecutado proyectos de cableado estructurado en varias de nuestras tiendas distribuidas en todo el país, alcanzando la interconexión de más de 2,500 nodos de red, interconexión en fibra óptica para backbone, canalización para el cableado de datos y eléctricos y servicios de equipamiento LAN Switch y Routing.

La ejecución de estos proyectos se llevaron a cabo siguiendo los lineamientos de los estándares internacionalmente aceptados para cableado estructurado el TIA/EIA 568B y la normativa ANSI /TIA/EIA 569A, relacionada con las trayectorias y espacios para telecomunicaciones en edificios comerciales.

Estos trabajos junto con su documentación y pruebas técnicas fueron supervisados y recibidos conforme a nuestro Departamento de Redes de nuestra empresa.

Atentamente,

Ing. Junior García Fabian
Gerente de Redes y Telecomunicaciones
PLAZA LAMA
Tel.: 809-985-2074
Cel.: 809-881-6146 / 809-941-5555



"Año del Fortalecimiento del Estado Social y Democrático de Derecho"

A Quien Pueda Interesar

Por medio de la presente se confirma que la empresa **SINERGIT, S.A** ha sido una firma consultora valiosa para nuestra Entidad, ejecutando para nosotros de una manera satisfactoria el proyecto de Implementación y Certificación del Cableado de Redes en nuestro nuevo local, proyecto concluido en el mes de agosto del 2012.

Se expide la presente referencia a solicitud de la parte interesada y no conllevando ninguna responsabilidad para ADESS, hoy día veintidos (22) del mes de enero del año dos mil diecinueve (2019), en Santo Domingo, Distrito Nacional.


Eddy Gomera G.
Director de Tecnología



Santo Domingo D. N.
3 de Febrero 2017

Dirigido a:

Dirección Nacional de Impuestos Internos (DGII)

Por este medio damos constancia que nuestra Institución mantiene relaciones comerciales con el proveedor **SINERGIT S.A.** desde el año 2008 ofertando productos y servicios de calidad, eficiencia y con una asistencia oportuna a cada uno de nuestros requerimientos en el renglón de servicios de Equipos Informáticos; específicamente en la **Adquisición de Firewalls Lan/ Wan- Data Center, con funcionalidad de IPS.**

Sin más por el momento,


Ing. Samuel Alfonso Maldonado
Director de Operaciones de IT





Presidencia de la República
Ministerio de Administración Pública (MAP)
"AÑO DE LA REACTIVACION ECONOMICA NACIONAL"

Santo Domingo, D.N.
6 de agosto de 2010

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por este medio certificamos que la empresa Sinergit SA, nos supe Hardware y Software HP para nuestra plataforma de Tecnología. En adicción, confirmamos la adquisición de los servicios por parte de dicha empresa para el diseño y construcción de nuestro nuevo Centro de Datos, el cual opera cumpliendo con los estándares internacionales contratados desde el año 2006.

Tanto los proyectos ejecutados con esa empresa como los requerimientos de servicios y soporte que le hemos hecho se han llevado a cabo de forma satisfactoria lográndose completar todas sus etapas y fases de acuerdo a lo previsto.

Para cualquier información adicional nos reiteramos a sus órdenes,

Atentamente,

Dr. José Lizardo Galvá

Ing. Keyson Lizardo Galvá
Director de Tecnología de Información
Coordinador del Presupuesto-Programa No. 135334P



JL

RLG/mf.-





Santo Domingo, Rep. Dominicana
17 de Marzo de 2016

Señores
Dirección General de Impuestos Internos

Ciudad.

Atención: Comité de Licitaciones

Referencia: DGII-CPBS-2016-003

Distinguidos señores:

Por medio hacemos contar que la empresa SINERGIT, S. A., a ha ejecutado en nuestra empresa proyecto de equipos de Seguridad de Fortinet en el cual se ha desempeñado su ejecutorias satisfactoriamente a nuestros requerimientos

Sin otro particular por el momento, queda de ustedes,

Muy atentamente,

Samuel Madonado
Director de Operaciones TI





República Dominicana
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC: 4-01-50625-4
"AÑO DEL DESARROLLO AGROFORESTAL"

A QUIEN PUEDA INTERESAR

A través de la presente hacemos constar que la empresa **SINERGIT, RNC 101-895845**, es nuestra proveedora de servicios desde el año 2013, cumpliendo siempre de manera satisfactoria en todos los servicios contratados.

Cualquier información adicional favor contactarnos vía telefónica al 809-689-2181, ext. 2339

Esta comunicación se expide a solicitud de la parte interesada a los diez (10) días del mes de mayo del dos mil diecisiete (2017).

Atentamente,


Consuelo Zuluaga Jordán
Encargada Departamento de Compras

CZ/mj





A quien pueda interesar

El infrascrito, Luis Aquiles Sánchez, portador de la cédula de identidad número 085-0001113-8, en su calidad de Gerente de Abastecimiento de CEMEX Dominicana, S.A., por este medio **CERTIFICA Y DA CONSTANCIA** que la empresa **SINERGIT**, portadora del Registro Nacional de Contribuyentes número 101895845, representada por su Vicepresidente Ejecutivo George Louis Brache, portador de la cédula de identidad Nro. 001-1239936-5, mantiene relaciones comerciales con CEMEX Dominicana en calidad de proveedor de equipos de cómputos.

Esta certificación se expide a solicitud de la parte interesada y la misma tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de su fecha de emisión.

En el Municipio Quisqueya, Provincia San Pedro de Macorís, República Dominicana, al día veintiséis (26) del mes de septiembre del año dos mil dieciséis (2016).


Luis Aquiles Sánchez
Gerente de Abastecimiento
luisaquiles.sanchez@cemex.com
Tels: 809 683-4929 / 809 529 3355 ext. 22170



CEMEX Dominicana, S.A.
Oficinas Corporativas y Comerciales: Santo Domingo, Av. Winston Churchill # 67, Torre Acropolis, Plan 23, Apdo. Postal No. 205-2 - Tel. 809-683-4901 - Fax: 809-683-4949
Oficinas Planta Concreto: Santo Domingo, Av. Isabel Aguilar No. 89, Zona Industrial de Herrera - Tel. 809-683-6800 - Fax: 809-683-6801
Oficinas Planta Concreto: San Pedro de Macorís, Carr. Milla No. 16, Apdo. Postal No. 614 - Tel. 809-629-3393
REPUBLICA DOMINICANA, www.cemexdominicana.com
RNC 111-00089



CARTA DE GARANTIA



JB

Santo Domingo, D.N.
05 de marzo del 2019

Señores
Consejo del Poder Judicial.

Atención: Comité de Compras y Licitaciones
Referencia: LPN-CPJ-02-2019

Distinguidos señores:

Por este medio Certificamos que la garantía de los equipos propuesto para el referido proceso es de tres años en piezas y servicios. (3 years 8x5 FortiCare Contract)

Muy Atentamente,



George Louis Brache.
Vice-Presidente Ejecutivo.

CARTA DISTRIBUIDOR AUTORIZADO



A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized, cursive script that appears to be the initials "EB".



Confirmación de Distribuidor Autorizado

Fecha: 3/4/2018

Senores
Consejo del Poder Judicial

Ref. : LPN-CPJ-02-2019

Fortinet, Inc. opera a través de un canal de distribuidores y revendedores independientes. Por lo tanto, Fortinet confirma por la presente que: Sinergit, S.A.


Quien tiene como dirección:
Sinergit, S.A. Torre Cristal, 4to. Piso, Avenida Tiradentes esq. Carlos Sanchez, Naco, Santo Domingo, 000000,
Dominican Republic;

Es un integrador autorizado a nivel Authorized de aquí en adelante "FortiPartner" y actualmente está autorizado para revender los productos de Fortinet en DO.

Este certificado se emite a partir de la fecha indicada anteriormente, y es válido por 180 días a partir de esta fecha.

Siempre que el FortiPartner identificado anteriormente compre los servicios de soporte y estos hayan sido registrados y contratados con Fortinet, Fortinet está de acuerdo y se compromete a proporcionar los soportes aplicables a los términos del contrato de soporte de Fortinet disponible en <https://support.fortinet.com>. La garantía de equipos Fortinet se limita a las garantías del fabricante las cuales están ubicadas en el sitio de web, <http://www.fortinet.com/doc/legal/EULA.pdf>.

Este Certificado se da a condición de que el FortiPartner mantenga su contrato vigente con Fortinet y que siga las políticas y lineamientos de Fortinet. El programa de partners de Fortinet y sus lineamientos están disponibles en http://www.fortinet.com/partners/partner_program/fpp.html. No obstante que son integradores autorizados, los FortiPartner no representan a Fortinet y por consiguiente no pueden hacer declaraciones a nombre de Fortinet.


Samantha Symonds
Vicepresidente Legal y de Compliance, Americas

La confirmación del fabricante



FORTINET, INC.
899 Kifer Road
Sunnyvale, CA 94086

Telephone: +1-866-868-3678
Email: sales@fortinet.com
Website: www.fortinet.com

CERTIFICACIONES DE LOS TECNICOS.



A handwritten blue signature or set of initials, possibly "JP", located in the bottom right corner of the page.

This certifies that

Eric Combes

has successfully certified for

NSE 4 Security Professional



DATE: 1/18/2016

CERTIFICATE NUMBER: NSE4-2016-26700

KEN XIE
CHIEF EXECUTIVE OFFICER
FORTINET

MICHAEL XIE
CHIEF TECHNOLOGY OFFICER
FORTINET





This Is To Certify That

Freddy Campos

Has Successfully Completed All Of The Requirements For
The Following Fortinet Certification:

Fortinet Certified Network Security Administrator (V4.x)

Date: August 22, 2011

Certification ID: FCNSA9386

Michael Xie
Chief Technology Officer - Fortinet

Michael Anderson
Vice President, Global Services and Support - Fortinet

CERTIFIED



CERTIFICACION INVENTARIO DE PIEZAS



EB

SINERGIT

Santo Domingo, D. N.
05 de marzo del 2019

Señores
Consejo del Poder Judicial.

Atención: Comité de Compras y Licitaciones
Referencia: LPN-CPJ-02-2019

Distinguidos señores:

Por este medio Certificamos que contamos con un inventario de piezas en el país para dar soporte a los equipos luego de ser entregados si así se requiere.

Muy Atentamente,



George Louis Braché
Vice-Presidente Ejecutivo

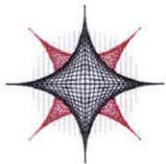
MANUEL, CATALOGO Y CERTIFICACIONES DEL EQUIPOS PROPUESTO.



A handwritten signature in blue ink, consisting of stylized, overlapping loops.

FortiSwitch™ Secure Access Series

FortiSwitch Secure Access switches deliver a Secure, Simple, Scalable Ethernet solution with outstanding security, performance and manageability for threat conscious small to mid-sized businesses, distributed enterprises and branch offices. Tightly integrated into the FortiGate® Network Security Platform, the FortiSwitch Secure Access switches can be managed directly from the familiar FortiGate interface. This single pane of glass management provides complete visibility and control of all users and devices on the network, regardless of how they connect.



Security Fabric Integration

Reduces complexity and decreases management cost with network security functions managed through a single console via FortiGate.

This integration allows all users to be authenticated against the same user database, regardless of whether they connect to the wired or wireless network, including temporary guest users.

In addition, same security policy can apply to a user or device regardless of how or where they connect to the network.



Simplify Network Deployment

The Power over Ethernet (PoE) capability in some models, enables simple installation of wireless Access Points and IP phones in the network.

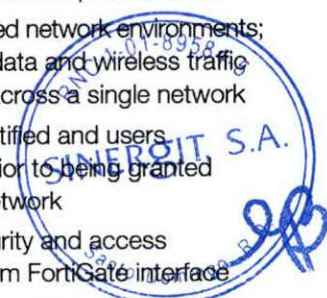
Product Offerings

FS-108E, 108E-POE, 108E-FPOE, 124E, 124E-POE, 124E-FPOE, 224D-FPOE, 248D, 224E, 224E-POE, 248E-POE, 248E-FPOE, 424D, 424D-POE, 424D-FPOE, 448D, 448D-POE, 448D-FPOE, 524D, 524D-FPOE, 548D and 548D-FPOE



Highlights

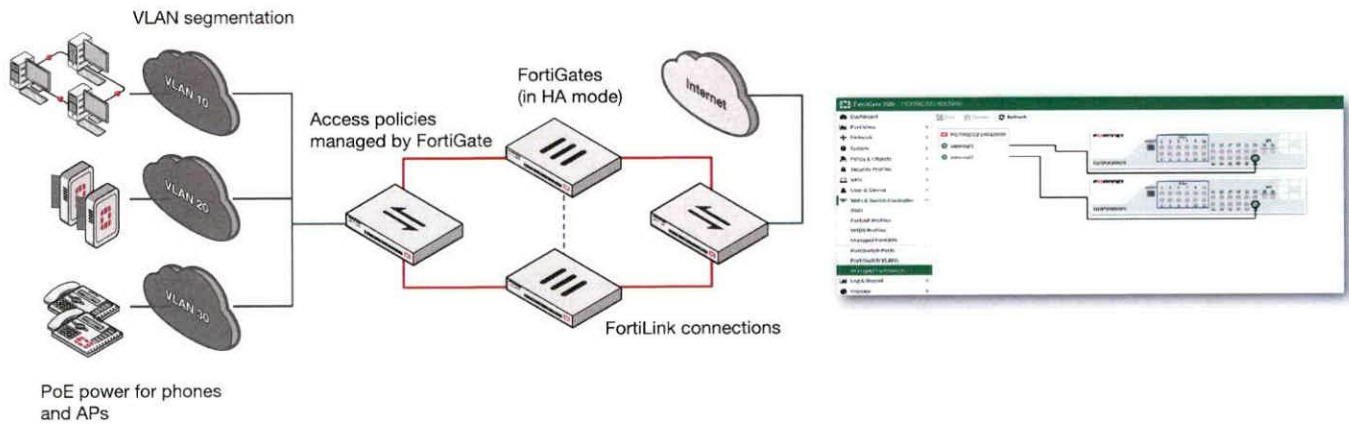
- Secure Access switches suitable for wiring closet and desktop installations
- Ideal for converged network environments; enabling voice, data and wireless traffic to be delivered across a single network
- Devices are identified and users authenticated prior to being granted access to the network
- Centralized security and access management from FortiGate interface
- Up to 48 ports in a compact 1 RU form factor
- Stackable up to 300 switches per FortiGate depending on model
- Supports Wire-speed switching and Store and Forward forwarding mode



DEPLOYMENT

FortiLink Mode

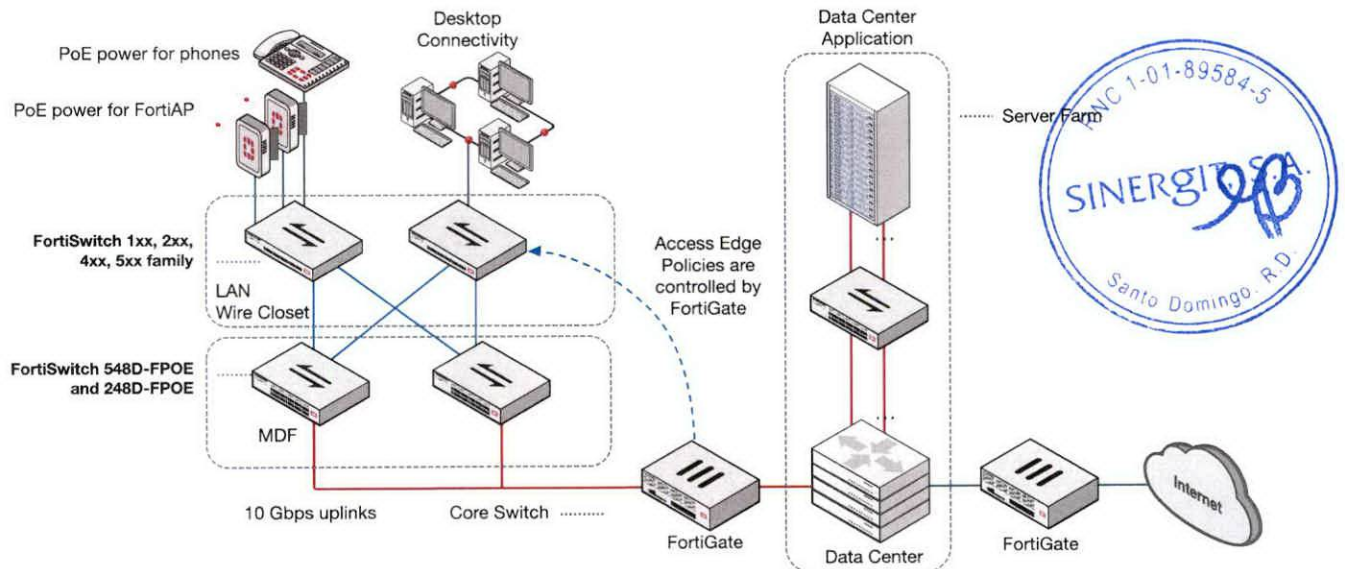
The FortiSwitch Secure Access Switch series integrates directly into the FortiGate* Connected UTM, with switch administration and access port security managed from the familiar FortiGate interface. Regardless of how users and devices connect to the network, you have complete visibility and control over your network security and access through this single pane of glass, perfectly suited to threatconscious organizations of any size.



* Selected models only

Standalone Mode

Virtualization and cloud computing have created dense high-bandwidth Ethernet networking requirements in the data center, pushing the limits of existing data center switching. FortiSwitch Data Center switches meet these challenges by providing a high performance 10 or 40 GE capable switching platform, with a low Total Cost of Ownership. Ideal for Top of Rack server or firewall aggregation applications, as well as enterprise network core or distribution deployments, these switches are purpose-built to meet the needs of today's bandwidth intensive environments.



FEATURES

FORTISWITCH FORTILINK MODE (WITH FORTIGATE)	
Management and Configuration	
Auto Discovery of Multiple Switches	Yes
Number of Managed Switches per FortiGate	8 to 256 Depending on FortiGate Model (Please refer to admin guide)
FortiLink Stacking (Auto Inter-Switch Links)	Yes
Software Upgrade of Switches	Yes
Centralized VLAN Configuration	Yes
Switch POE Control	Yes
Link Aggregation Configuration	Yes
Spanning Tree	Yes
LLDP/MED	Yes
IGMP Snooping	Yes (not supported on 1xxE-Series)
L3 Routing and Services	Yes (FortiGate)
Policy-Based Routing	Yes (FortiGate)
Virtual Domain	Yes (FortiGate)
Security and Visibility	
802.1x Authentication (Port-based, MAC-based, MAB)	Yes
Syslog Collection	Yes
DHCP Snooping	Yes
Device Detection	Yes
MAC Black/White Listing	Yes (FortiGate)
Policy Control of Users and Devices	Yes (FortiGate)
UTM Features	
Firewall	Yes (FortiGate)
IPC, AV, Application Control, Botnet	Yes (FortiGate)
High Availability	
Support FortiLink FortiGate in HA Cluster	Yes
LAG support for FortiLink Connection	Yes
Active-Active Split LAG from FortiGate to FortiSwitches for Advanced Redundancy	Yes (with FS-2xx, 4xx, 5xx)

	FORTISWITCH STANDALONE MODE	FORTISWITCH 2XXE SERIES	FORTISWITCH 1XXE SERIES
Layer 2			
Jumbo Frames	Yes	Yes	Yes
Auto-negotiation for Port Speed and Duplex	Yes	Yes	Yes
MDI/MDIX Auto-crossover	Yes	Yes	Yes
IEEE 802.1D MAC Bridging/STP	Yes	Yes	Yes
IEEE 802.1w Rapid Spanning Tree Protocol (RSTP)	Yes	Yes	Yes
IEEE 802.1s Multiple Spanning Tree Protocol (MSTP)	Yes	Yes	Yes
STP Root Guard	Yes	Yes	Yes
STP BPDU Guard	Yes	Yes	Yes
Edge Port / Port Fast	Yes	Yes	Yes
IEEE 802.1Q VLAN Tagging	Yes	Yes	Yes
Private VLAN	Yes	Yes	No
IEEE 802.3ad Link Aggregation with LACP	Yes	Yes	Yes
Unicast/Multicast traffic balance over trunking port (dst-ip, dst-mac, src-dst-ip, src-dst-mac, src-ip, src-mac)	Yes	Yes	Yes
IEEE 802.1AX Link Aggregation	Yes	Yes	Yes
Spanning Tree Instances (MSTP/CST)	15/1	15/1	15/1
IEEE 802.3x Flow Control and Back-pressure	Yes	Yes	Yes
IEEE 802.3 10Base-T	Yes	Yes	Yes
IEEE 802.3u 100Base-TX	Yes	Yes	Yes
IEEE 802.3z 1000Base-SX/LX	Yes	Yes	Yes
IEEE 802.3ab 1000Base-T	Yes	Yes	Yes
IEEE 802.3ae 10 Gigabit Ethernet	4xx and 5xx Family	N/A	N/A
IEEE 802.3 CSMA/CD Access Method and Physical Layer Specifications	Yes	Yes	Yes
Storm Control	Yes	Yes	Yes
MAC, IP, Ethertype-based VLANs	Yes	Yes	Yes
Virtual-Wire	Yes	Yes	No
Split Port (QSFP+ breakout to 4xSFP+)	FS-5xx Family	N/A	N/A
Time-Domain Reflectometry (TDR) Support	Yes	Yes	No



FEATURES

	FORTISWITCH STANDALONE MODE	FORTISWITCH 2XXE SERIES	FORTISWITCH 1XXE SERIES
Layer 3*			
Static Routing (Hardware-based)	Yes	Yes	N/A
Routing Entries	64 on FS-2xx, 4xx Family; 16K on FS-5xx Family	64	N/A
Host Entries	4K on FS-2xx, 4xx Family; 24K on FS-5xx Family	4K	N/A
Dynamic Routing Protocols**	OSPFv2, RIPv2, VRRP; BGP ISIS on FS-5xx	OSPFv2, RIPv2, VRRP	N/A
Multicast Protocols	PIM-SSM on FS-5xx	N/A	N/A
ECMP	FS-5xx Family	No	N/A
Bidirectional Forwarding Detection (BFD)	Yes	Yes	N/A
DHCP Relay	Yes	Yes	N/A
Services			
IGMP Snooping	Yes	Yes	No
Security and Visibility			
Port Mirroring	Yes	Yes	Yes
Admin Authentication Via RFC 2865 RADIUS	Yes	Yes	Yes
IEEE 802.1x authentication Port-based	Yes	Yes	Yes
IEEE 802.1x Authentication MAC-based	Yes	Yes	Yes
IEEE 802.1x Guest and Fallback VLAN	Yes	Yes	Yes
IEEE 802.1x MAC Access Bypass (MAB)	Yes	Yes	Yes
IEEE 802.1x Dynamic VLAN Assignment	Yes	Yes	Yes
Radius CoA (Change of Authority)	Yes	Yes	No
Radius Accounting	Yes	Yes	No
MAC-IP Binding	5xx only	No	No
sFlow	Yes	Yes	No
ACL	1K entries on FS-5xx Family; 512 on FS-1xx, 2xx, 4xx Families	512 Entries	No
IEEE 802.1ab Link Layer Discovery Protocol (LLDP)	Yes	Yes	Yes
IEEE 802.1ab LLDP-MED	Yes	Yes	Yes
DHCP-Snooping	Yes	Yes	Yes
Dynamic ARP Inspection	Yes	Yes	No
Sticky MAC and MAC Limit	Yes (2xx, 4xx and 5xx)	Yes	Yes
High Availability			
Multi-Chassis Link Aggregation (MCLAG)	Yes (2xx, 4xx and 5xx)	Yes	N/A
Quality of Service			
IEEE 802.1p Based Priority Queuing	Yes (2xx, 4xx and 5xx)	Yes	No
IP TOS/DSCP Based Priority Queuing	Yes (2xx, 4xx and 5xx)	Yes	No
Management			
IPv4 and IPv6 Management	Yes	Yes	Yes
Telnet / SSH	Yes	Yes	Yes
HTTP / HTTPS	Yes	Yes	Yes
SNMP v1/v2c/v3	Yes	Yes	Yes
SNTP	Yes	Yes	Yes
Standard CLI and Web GUI Interface	Yes	Yes	Yes
Software download/upload: TFTP/FTP/GUI	Yes	Yes	Yes
Managed from FortiGate	Yes	Yes	Yes
Support for HTTP REST APIs for Configuration and Monitoring	Yes	Yes	Yes
Additional RFC and MIB Support			
RFC 2571 Architecture for Describing SNMP	Yes	Yes	Yes
DHCP Client	Yes	Yes	Yes
RFC 854 Telnet Server	Yes	Yes	Yes
RFC 2865 RADIUS	Yes	Yes	Yes
RFC 1643 Ethernet-like Interface MIB	Yes	Yes	Yes
RFC 1213 MIB-II	Yes	Yes	Yes
RFC 1354 IP Forwarding Table MIB	Yes	Yes	Yes
RFC 2572 SNMP Message Processing and Dispatching	Yes	Yes	Yes
RFC 1573 SNMP MIB II	Yes	Yes	Yes
RFC 1157 SNMPv1/v2c	Yes	Yes	Yes
RFC 2030 SNTP	Yes	Yes	Yes

* Supported on 2xx, 4xx and 5xx. ** Requires 'Advanced Features' License.



SPECIFICATIONS

	FORTISWITCH 108E	FORTISWITCH 108E-POE	FORTISWITCH 108E-FPOE
Hardware Specifications			
Total Network Interfaces	7x GE RJ45, 1x GE/POE-PD RJ45 and 2x GE SFP	8x GE RJ45 and 2x GE SFP	8x GE RJ45 and 2x GE SFP
Dedicated Management 10/100 Port	0	0	0
RJ-45 Serial Console Port	1	1	1
Form Factor	Desktop	1 RU Rack Mount	1 RU Rack Mount
Power over Ethernet (PoE) Ports	0	4 (802.3af/at)	8 (802.3af/at)
PoE Power Budget	0	65 W	130 W
Mean Time Between Failures	> 10 years	> 10 years	> 10 years
System Specifications			
Switching Capacity (Duplex)	20 Gbps	20 Gbps	20 Gbps
Packets Per Second (Duplex)	30 Mpps	30 Mpps	30 Mpps
MAC Address Storage	8 K	8 K	8 K
Network Latency	4µs	4µs	4µs
VLANs Supported	4 K	4 K	4 K
Link Aggregation Group Size	8	8	8
Total Link Aggregation Groups	8	8	8
Packet Buffers	512 KB	512 KB	512 KB
DRAM	256 MB DDR3	256 MB DDR3	256 MB DDR3
FLASH	32 MB	32 MB	32 MB
Dimensions			
Height x Depth x Width (inches)	1.5 x 6.3 x 8.7	1.7 x 8.2 x 13	1.7 x 8.2 x 13
Height x Depth x Width (mm)	38 x 160 x 220	44 x 209 x 330	44 x 209 x 330
Weight	2.2 lbs (1 kg)	4.3 lbs (1.95 kg)	4.5 lbs (2.04 kg)
Environment			
Power Required	100–240V AC, 50–60 Hz / PoE-PSE(at)	100–240V AC, 50–60 Hz	100–240V AC, 50–60 Hz
Power Supply	AC & PoE-PD Built in	AC Built in	AC Built in
Redundant Power	—	—	—
Power Consumption (Average / Maximum)	5.54 W / 6.26 W	70.19 W / 71.10 W	135.19 W / 136.10 W
Heat Dissipation	18.9 BTU/h	17.7 BTU/h	17.7 BTU/h
Operating Temperature	0–113°F (0–45°C)	0–113°F (0–45°C)	0–113°F (0–45°C)
Storage Temperature	-40–158°F (-40–70°C)	-40–158°F (-40–70°C)	-40–158°F (-40–70°C)
Humidity	10–90% non-condensing	10–90% non-condensing	10–90% non-condensing
Certification and Compliance			
		FCC, CE, RCM, VCCI, BSMI, UL, CB, RoHS2	
Warranty			
Fortinet Warranty		Limited lifetime* warranty on all models	

* Fortinet Warranty Policy: <http://www.fortinet.com/doc/legal/EULA.pdf>



FortiSwitch 108E



FortiSwitch 108E-POE



FortiSwitch 108E-FPOE



Signature

SPECIFICATIONS

	FORTISWITCH 124E	FORTISWITCH 124E-POE	FORTISWITCH 124E-FPOE
Hardware Specifications			
Total Network Interfaces	24x GE RJ45 and 4x GE SFP	24x GE RJ45 and 4x GE SFP	24x GE RJ45 and 4x GE SFP
Dedicated Management 10/100 Port	0	0	0
RJ-45 Serial Console Port	1	1	1
Form Factor	1 RU Rack Mount	1 RU Rack Mount	1 RU Rack Mount
Power over Ethernet (PoE) Ports	0	12 (802.3af/at)	24 (802.3af/at)
PoE Power Budget	0	185 W	370 W
Mean Time Between Failures	> 10 years	> 10 years	> 10 years
System Specifications			
Switching Capacity (Duplex)	56 Gbps	56 Gbps	56 Gbps
Packets Per Second (Duplex)	83 Mpps	83 Mpps	83 Mpps
MAC Address Storage	8 K	8 K	8 K
Network Latency	4µs	4µs	4µs
VLANs Supported	4 K	4 K	4 K
Link Aggregation Group Size	8	8	8
Total Link Aggregation Groups	8	8	8
Packet Buffers	512 KB	512 KB	512 KB
DRAM	256 MB DDR3	256 MB DDR3	256 MB DDR3
FLASH	32 MB	32 MB	32 MB
Dimensions			
Height x Depth x Width (inches)	1.7 x 8.2 x 13	1.7 x 12.2 x 17.3	1.7 x 12.2 x 17.3
Height x Depth x Width (mm)	44 x 209 x 330	44 x 309 x 440	44 x 309 x 440
Weight	4.7 lbs (2.13 kg)	11.1 lbs (5.03 kg)	11.2 lbs (5.03 kg)
Environment			
Power Required	100–240V AC, 50–60 Hz	100–240V AC, 50–60 Hz	100–240V AC, 50–60 Hz
Power Supply	AC Built in	AC Built in	AC Built in
Redundant Power	—	—	—
Power Consumption (Average / Maximum)	15.83 W / 17.79 W	202.78 W / 205.45 W	387.78 W / 390.45 W
Heat Dissipation	54 BTU/h	60.67 BTU/h	60.67 BTU/h
Operating Temperature	0–113°F (0–45°C)	0–113°F (0–45°C)	0–113°F (0–45°C)
Storage Temperature	-40–158°F (-40–70°C)	-40–158°F (-40–70°C)	-40–158°F (-40–70°C)
Humidity	10–90% non-condensing	10–90% non-condensing	10–90% non-condensing
Certification and Compliance			
		FCC, CE, RCM, VCCI, BSMI, UL, CB, RoHS2	
Warranty			
Fortinet Warranty		Limited lifetime* warranty on all models	

* Fortinet Warranty Policy: <http://www.fortinet.com/doc/legal/EULA.pdf>



FortiSwitch 124E



FortiSwitch 124E-POE



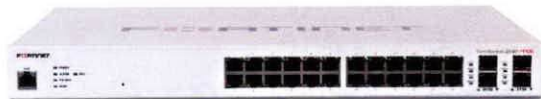
FortiSwitch 124E-FPOE



SPECIFICATIONS

	FORTISWITCH 224D-FPOE	FORTISWITCH 224E	FORTISWITCH 224E-POE
Hardware Specifications			
Total Network Interfaces	24x GE RJ45 ports and 4x GE SFP ports	24x GE RJ45 ports and 4x GE SFP ports	24x GE RJ45 ports and 4x GE SFP ports
Dedicated Management 10/100 Port	1	1	1
RJ-45 Serial Console Port	1	1	1
Form Factor	1 RU Rack Mount	1 RU Rack Mount	1 RU Rack Mount
Power over Ethernet (PoE) Ports	24 (802.3at/802.3af)	NA	12 (802.3at/802.3af)
PoE Power Budget	370 W	NA	180 W
Mean Time Between Failures	> 10 years	> 10 years	> 10 years
System Specifications			
Switching Capacity (Duplex)	56 Gbps	56 Gbps	56 Gbps
Packets Per Second (Duplex)	83 Mpps	83 Mpps	83 Mpps
MAC Address Storage	16 K	16 K	16 K
Network Latency	< 1µs	< 1µs	< 1µs
VLANs Supported	4 K	4 K	4 K
Link Aggregation Group Size	8	8	8
Total Link Aggregation Groups	Up to number of ports	Up to number of ports	Up to number of ports
Packet Buffers	1.5 MB	1.5 MB	1.5 MB
DRAM	512 MB	512 MB	512 MB
FLASH	128 MB	128 MB	128 MB
Dimensions			
Height x Depth x Width (inches)	1.73 x 12.2 x 17.5	1.73 x 9 x 12.99	1.73 x 9 x 12.99
Height x Depth x Width (mm)	44 x 310 x 440	44 x 230 x 330	44 x 230 x 330
Weight	10.64 lbs (4.83 kg)	4.78 lbs (2.17 kg)	5.37 lbs (2.44 kg)
Environment			
Power Required	100–240V AC, 50–60 Hz	100–240V AC, 50–60 Hz	100–240V AC, 50–60 Hz
Power Supply	AC built in	AC built in	AC built in
Redundant Power	Optional FRPS-740	Redundant AC	Optional FRPS-740
Power Consumption (Average / Maximum)	380 W / 397 W	17.2 W / 17.3 W	220.18 W / 223.57 W
Heat Dissipation	85 BTU/h	59.095 BTU/h	74.29554 BTU/h
Operating Temperature	32–122°F (0–50°C)	32–122°F (0–50°C)	32–122°F (0–50°C)
Storage Temperature	-4–158°F (-20–70°C)	-4–158°F (-20–70°C)	-4–158°F (-20–70°C)
Humidity	10–90% non-condensing	10–90% non-condensing	10–90% non-condensing
Certification and Compliance			
		FCC, CE, RCM, VCCI, BSMI, UL, CB, RoHS2	
Warranty			
Fortinet Warranty		Limited lifetime* warranty on all models	

* Fortinet Warranty Policy: <http://www.fortinet.com/doc/legal/EULA.pdf>



FortiSwitch 224D-FPOE



FortiSwitch 224E



FortiSwitch 224E-POE

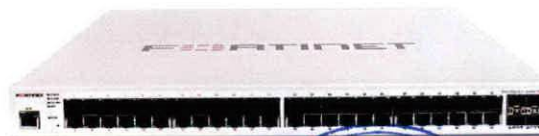
SPECIFICATIONS

	FORTISWITCH 248D	FORTISWITCH 248E-POE	FORTISWITCH 248E-FPOE
Hardware Specifications			
Total Network Interfaces	48x GE RJ45 ports and 4x GE SFP ports	48x GE RJ45 ports and 4x GE SFP ports	48x GE RJ45 ports and 4x GE SFP ports
Dedicated Management 10/100 Port	1	1	1
RJ-45 Serial Console Port	1	1	1
Form Factor	1 RU Rack Mount	1 RU Rack Mount	1 RU Rack Mount
Power over Ethernet (PoE) Ports	—	24 (802.3af/802.3at)	48 (802.3af/802.3at)
PoE Power Budget	N/A	370 W	740 W
Mean Time Between Failures	> 10 years	> 10 years	> 10 years
System Specifications			
Switching Capacity (Duplex)	104 Gbps	104 Gbps	104 Gbps
Packets Per Second (Duplex)	155 Mpps	155 Mpps	155 Mpps
MAC Address Storage	16 K	16 K	16 K
Network Latency	< 1µs	< 1µs	< 1µs
VLANs Supported	4 K	4 K	4 K
Link Aggregation Group Size	8	8	8
Total Link Aggregation Groups	Up to number of ports	Up to number of ports	Up to number of ports
Packet Buffers	1.5 MB	1.5 MB	1.5 MB
DRAM	512 MB	512 MB	512 MB
FLASH	128 MB	128 MB	128 MB
Dimensions			
Height x Depth x Width (inches)	1.73 x 9.68 x 17.3	1.73 x 16.1 x 17.3	1.73 x 16.1 x 17.3
Height x Depth x Width (mm)	44 x 246 x 440	44 x 410 x 440	44 x 410 x 440
Weight	7.81 lbs (3.54 kg)	12.12 lbs (5.5 kg)	13.44 lbs (6.1 kg)
Environment			
Power Required	100–240V AC, 50–60 Hz	100–240V AC, 50–60 Hz	100–240V AC, 50–60 Hz
Power Supply	AC built in	AC built in	AC built in
Redundant Power	—	Optional FRPS-740	Optional FRPS-740
Power Consumption (Average / Maximum)	38.66 W / 39.19 W	457.46 W / 466.47 W	842 W / 855.02 W
Heat Dissipation	134 BTU/h	177.14268 BTU/h	162.87865 BTU/h
Operating Temperature	32–122°F (0–50°C)	32–122°F (0–50°C)	32–122°F (0–50°C)
Storage Temperature	-4–158°F (-20–70°C)	-4–158°F (-20–70°C)	-4–158°F (-20–70°C)
Humidity	10–90% non-condensing	10–90% non-condensing	10–90% non-condensing
Certification and Compliance			
		FCC, CE, RCM, VCCI, BSMI, UL, CB, RoHS2	
Warranty			
Fortinet Warranty		Limited lifetime* warranty on all models	

* Fortinet Warranty Policy <http://www.fortinet.com/doc/legal/EULA.pdf>



FortiSwitch 248D



FortiSwitch 248E-POE



FortiSwitch 248E-FPOE



SPECIFICATIONS

	FORTISWITCH 424D	FORTISWITCH 424D-POE	FORTISWITCH 424D-FPOE
Hardware Specifications			
Total Network Interfaces	24x GE RJ45 and 2x10 GE SFP+ ports Note: SFP+ ports are compatible with 1 GE SFP	24x GE RJ45 and 2x10 GE SFP+ ports Note: SFP+ ports are compatible with 1 GE SFP	24x GE RJ45 and 2x10 GE SFP+ ports Note: SFP+ ports are compatible with 1 GE SFP
Dedicated Management 10/100 Port	1	1	1
RJ-45 Serial Console Port	1	1	1
Form Factor	1 RU Rack Mount	1 RU Rack Mount	1 RU Rack Mount
Power over Ethernet (PoE) Ports	—	24 (802.3af/at)	24 (802.3af/at)
PoE Power Budget	N/A	185 W	370 W
Mean Time Between Failures	> 10 years	> 10 years	> 10 years
System Specifications			
Switching Capacity (Duplex)	88 Gbps	88 Gbps	88 Gbps
Packets Per Second (Duplex)	131 Mpps	131 Mpps	131 Mpps
MAC Address Storage	16 K	16 K	16 K
Network Latency	< 1µs	< 1µs	< 1µs
VLANs Supported	4 K	4 K	4 K
Link Aggregation Group Size	8	8	8
Total Link Aggregation Groups	Up to number of ports	Up to number of ports	Up to number of ports
Packet Buffers	1.5 MB	1.5 MB	1.5 MB
DRAM	1 GB	1 GB	1 GB
FLASH	128 MB	128 MB	128 MB
Dimensions			
Height x Depth x Width (inches)	1.75 x 10.12 x 17.3	1.75 x 10.12 x 17.3	1.73 x 12.2 x 17.5
Height x Depth x Width (mm)	44 x 250 x 440	44 x 250 x 440	44 x 310 x 440
Weight	7.14 lbs (3.24 kg)	8.42 lbs (3.82 kg)	10.64 lbs (4.83 kg)
Environment			
Power Required	100–240V AC, 50–60 Hz	100–240V AC, 50–60 Hz	100–240V AC, 50–60 Hz
Power Supply	AC built in	AC built in	AC built in
Redundant Power	Dual power supplies	Optional FRPS-740	Optional FRPS-740
Power Consumption (Average / Maximum)	17.3 W / 17.2 W	208 W / 210 W	397 W / 403 W
Heat Dissipation	69 BTU/h	89 BTU/h	100 BTU/h
Operating Temperature	32–122°F (0–50°C)	32–122°F (0–50°C)	32–122°F (0–50°C)
Storage Temperature	–4–158°F (–20–70°C)	–4–158°F (–20–70°C)	–4–158°F (–20–70°C)
Humidity	10–90% non-condensing	10–90% non-condensing	10–90% non-condensing
Certification and Compliance			
	FCC, CE, RCM, VCCI, BSMI, UL, CB, RoHS2		
Warranty			
Fortinet Warranty	Limited lifetime* warranty on all models		

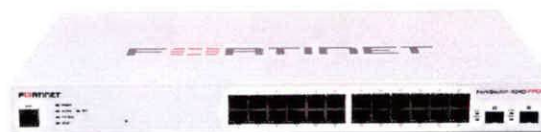
* Fortinet Warranty Policy: <http://www.fortinet.com/doc/legal/EULA.pdf>



FortiSwitch 424D



FortiSwitch 424D-POE



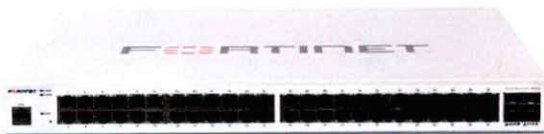
FortiSwitch 424D-FPOE



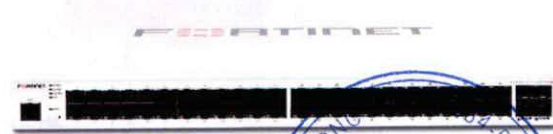
SPECIFICATIONS

	FORTISWITCH 448D	FORTISWITCH 448D-POE	FORTISWITCH 448D-FPOE
Hardware Specifications			
Total Network Interfaces	48x GE RJ45 and 4x10 GE SFP+ ports Note: SFP+ ports are compatible with 1 GE SFP	48x GE RJ45 and 4x10 GE SFP+ ports Note: SFP+ ports are compatible with 1 GE SFP	48x GE RJ45 and 4x10 GE SFP+ ports Note: SFP+ ports are compatible with 1 GE SFP
Dedicated Management 10/100 Port	1	1	1
RJ-45 Serial Console Port	1	1	1
Form Factor	1 RU Rack Mount	1 RU Rack Mount	1 RU Rack Mount
Power over Ethernet (PoE) Ports	—	48 (802.3af/at)	48 (802.3af/at)
PoE Power Budget	N/A	370 W	740 W
Mean Time Between Failures	> 10 years	> 10 years	> 10 years
System Specifications			
Switching Capacity (Duplex)	176 Gbps	176 Gbps	176 Gbps
Packets Per Second (Duplex)	262 Mpps	262 Mpps	262 Mpps
MAC Address Storage	16 K	16 K	16 K
Network Latency	< 1µs	< 1µs	< 1µs
VLANs Supported	4 K	4 K	4 K
Link Aggregation Group Size	8	8	8
Total Link Aggregation Groups	Up to number of ports	Up to number of ports	Up to number of ports
Packet Buffers	1.5 MB	1.5 MB	1.5 MB
DRAM	1 GB	1 GB	1 GB
FLASH	128 MB	128 MB	128 MB
Dimensions			
Height x Depth x Width (inches)	1.75 x 12.2 x 17.3	1.73 x 16.1 x 17.3	1.73 x 16.1 x 17.3
Height x Depth x Width (mm)	44 x 310 x 440	44 x 410 x 440	44 x 410 x 440
Weight	9.15 lbs (4.15 kg)	13.44 lbs (6.1 kg)	15.45 lbs (7.01 kg)
Environment			
Power Required	100–240V AC, 50–60 Hz	100–240V AC, 50–60 Hz	100–240V AC, 50–60 Hz
Power Supply	AC built in	AC built in	AC built in
Redundant Power	Dual power supplies	Optional FRPS-740	Dual power supplies
Power Consumption (Average / Maximum)	38 W / 38 W	417 W / 419 W	790 W / 792 W
Heat Dissipation	147 BTU/h	177 BTU/h	193 BTU/h
Operating Temperature	32–122°F (0–50°C)	32–122°F (0–50°C)	32–122°F (0–50°C)
Storage Temperature	-4–158°F (-20–70°C)	-4–158°F (-20–70°C)	-4–158°F (-20–70°C)
Humidity	10–90% non-condensing	10–90% non-condensing	10–90% non-condensing
Certification and Compliance			
		FCC, CE, RCM, VCCI, BSMI, UL, CB, RoHS2	
Warranty			
Fortinet Warranty	Limited lifetime* warranty on all models		

* Fortinet Warranty Policy: <http://www.fortinet.com/doc/legal/EULA.pdf>



FortiSwitch 448D



FortiSwitch 448D-POE



FortiSwitch 448D-FPOE



SPECIFICATIONS

	FORTISWITCH 524D	FORTISWITCH 524D-FPOE	FORTISWITCH 548D	FORTISWITCH 548D-FPOE
Hardware Specifications				
Total Network Interfaces	24 GE/RJ45 ports, 4x 10 GE SFP+ ports and 2x 40 GE QSFP Note: SFP+ ports are compatible with 1G SFP	24 GE/RJ45 ports, 4x 10 GE SFP+ ports and 2x 40 GE QSFP Note: SFP+ ports are compatible with 1G SFP	48x GE/RJ45 ports, 4x 10 GE SFP+ ports and 2x 40 GE QSFP Note: SFP+ ports are compatible with 1G SFP	48x GE/RJ45 ports, 4x 10 GE SFP+ ports and 2x 40 GE QSFP Note: SFP+ ports are compatible with 1G SFP
Dedicated Management 10/100/1000 Ports	1	1	1	1
RJ-45 Serial Console Port	1	1	1	1
Form Factor	1 RU Rack Mount	1 RU Rack Mount	1 RU Rack Mount	1 RU Rack Mount
Power over Ethernet (PoE) Ports	N/A	24 (802.3at/at)	N/A	48 (802.3at/at)
PoE Power Budget	N/A	400 W	N/A	750 W
Mean Time Between Failures	> 10 years	> 10 years	> 10 years	> 10 years
System Specifications				
Switching Capacity (Duplex)	288 Gbps	288 Gbps	336 Gbps	336 Gbps
Packets Per Second (Duplex)	428 Mpps	428 Mpps	512 Mpps	512 Mpps
MAC Address Storage	96 K	96 K	96 K	96 K
Network Latency	< 2µs	< 2µs	< 2µs	< 2µs
VLANs Supported	4 K	4 K	4 K	4 K
Link Aggregation Group Size	24	24	48	48
Total Link Aggregation Groups	Up to number of ports	Up to number of ports	Up to number of ports	Up to number of ports
Packet Buffers	4 MB	4 MB	4 MB	4 MB
DRAM	2 GB	2 GB	2 GB	2 GB
FLASH	128 MB	128 MB	128 MB	128 MB
Dimensions				
Height x Depth x Width (inches)	1.75 x 13.8 x 17.3	1.75 x 13.8 x 17.3	1.75 x 13.8 x 17.3	1.75 x 13.8 x 17.3
Height x Depth x Width (mm)	44 x 350 x 439	44 x 350 x 439	44 x 350 x 439	44 x 350 x 439
Weight	13.6 lbs (6.2 kg)	15.74 lbs (7.14 kg)	14.1 lbs (6.4 kg)	15.74 lbs (7.14 kg)
Environment				
Power Required	100–240V AC, 50–60 Hz	100–240V AC, 50–60 Hz	100–240V AC, 50–60 Hz	100–240V AC, 50–60 Hz
Power Supply	150 W AC PSU	600 W AC PSU	150 W AC PSU	920 W AC PSU
Redundant Power	Optional FS-PSU-150 (for 150 W backup only)	Optional FS-PSU-600 (for 600 W for additional PoE)	Optional FS-PSU-150 (for 150 W backup only)	Optional FS-PSU-900 (for 900 W for additional PoE)
Power Consumption (Average / Maximum)	73 W / 75 W	570 W / 579 W (full PoE load)	74 W / 77 W	925 W / 961 W (full PoE load)
Heat Dissipation	247 BTU/h	296 BTU/h (full PoE loading)	252 BTU/h	318 BTU/h (full PoE loading)
Operating Temperature	32–113°F (0–45°C)	32–113°F (0–45°C)	32–113°F (0–45°C)	32–113°F (0–45°C)
Storage Temperature	-40–158°F (-40–70°C)	-40–158°F (-40–70°C)	-40–158°F (-40–70°C)	-40–158°F (-40–70°C)
Humidity	5–95% non-condensing	5–95% non-condensing	5–95% non-condensing	5–95% non-condensing
Certification and Compliance				
	FCC, CE, RCM, VCCI, BSMI, UL, CB, RoHS2			
Warranty				
Fortinet Warranty	Limited lifetime* warranty on all models			

* Fortinet Warranty Policy: <http://www.fortinet.com/doc/legal/EULA.pdf>



FortiSwitch 524D



FortiSwitch 548D



FortiSwitch 524D-FPOE



FortiSwitch 548D-FPOE



ORDER INFORMATION

Product	SKU	Description
FortiSwitch 108E	FS-108E	Layer 2 FortiGate switch controller compatible switch with 8 GE RJ45 + 2 SFP ports, line AC and PSE dual powered. Fanless.
FortiSwitch 108E-POE	FS-108E-POE	Layer 2 FortiGate switch controller compatible PoE+ switch with 8 GE RJ45 + 2 SFP ports, 4 port PoE with maximum 65 W PoE limit. Fanless.
FortiSwitch 108E-FPOE	FS-108E-FPOE	Layer 2 FortiGate switch controller compatible PoE+ switch with 8 GE RJ45 + 2 SFP ports, 8 port PoE with maximum 130 W PoE limit. Fanless.
FortiSwitch 124E	FS-124E	Layer 2 FortiGate switch controller compatible switch with 24 GE RJ45 + 4 SFP ports. Fanless.
FortiSwitch 124E-POE	FS-124E-POE	Layer 2 FortiGate switch controller compatible PoE+ switch with 24 GE RJ45 + 4 SFP ports, 12 port PoE with maximum 185 W limit.
FortiSwitch 124E-F-POE	FS-124E-FPOE	Layer 2 FortiGate switch controller compatible PoE+ switch with 24 GE RJ45 + 4 SFP ports, 24 port PoE with maximum 370 W limit.
FortiSwitch 224D-FPOE	FS-224D-FPOE	Layer 2/3 FortiGate switch controller compatible PoE+ switch with 24 GE RJ45 + 4 SFP ports, 24 port PoE with maximum 370 W limit.
FortiSwitch 248D	FS-248D	Layer 2/3 FortiGate switch controller compatible switch with 48 GE RJ45 + 4 SFP ports.
FortiSwitch 224E	FS-224E	Layer 2/3 FortiGate switch controller compatible switch with 24 GE RJ45 + 4 SFP ports.
FortiSwitch 224E-POE	FS-224E-POE	Layer 2/3 FortiGate switch controller compatible PoE+ switch with 24 GE RJ45 + 4 SFP ports, 12 port PoE with maximum 180 W limit.
FortiSwitch 248E-POE	FS-248E-POE	Layer 2/3 FortiGate switch controller compatible PoE+ switch with 48 GE RJ45 + 4 SFP ports, 24 port PoE with maximum 370 W limit.
FortiSwitch 248E-FPOE	FS-248E-FPOE	Layer 2/3 FortiGate switch controller compatible PoE+ switch with 48 GE RJ45 + 4 SFP ports, 48 port PoE with maximum 740 W limit.
FortiSwitch 424D	FS-424D	Layer 2/3 FortiGate switch controller compatible switch with 24 GE RJ45 + 2x 10 GE SFP+ ports.
FortiSwitch 424D-POE	FS-424D-POE	Layer 2/3 FortiGate switch controller compatible PoE+ switch with 24 GE RJ45 + 2x 10 GE SFP+ ports, 24 port PoE with maximum 185 W limit.
FortiSwitch 424D-FPOE	FS-424D-FPOE	Layer 2/3 FortiGate switch controller compatible PoE+ switch with 24 GE RJ45 + 2x 10 GE SFP+ ports, 24 port PoE with maximum 370 W limit.
FortiSwitch 448D	FS-448D	Layer 2/3 FortiGate switch controller compatible switch with 48 GE RJ45 + 4x 10 GE SFP+ ports.
FortiSwitch 448D-POE	FS-448D-POE	Layer 2/3 FortiGate switch controller compatible PoE+ switch with 48 GE RJ45 + 4x 10 GE SFP+ ports, 48 port PoE with maximum 370 W limit.
FortiSwitch 448D-FPOE	FS-448D-FPOE	Layer 2/3 FortiGate switch controller compatible PoE+ switch with 48 GE RJ45 + 4x 10 GE SFP+ ports, 48 port PoE with maximum 740 W limit.
FortiSwitch 524D	FS-524D	Layer 2/3 FortiGate switch controller compatible switch with 24 GE RJ45, 4x 10 GE SFP+ and 2x 40 GE QSFP+ ports.
FortiSwitch 524D-FPOE	FS-524D-FPOE	Layer 2/3 FortiGate switch controller compatible PoE+ switch with 24 GE RJ45, 4x 10 GE SFP+, 2x 40 GE QSFP+ ports, 24 port PoE with maximum 400 W limit.
FortiSwitch 548D	FS-548D	Layer 2/3 FortiGate switch controller compatible switch with 48 GE RJ45, 4x 10 GE SFP+ and 2x 40 GE QSFP+ ports.
FortiSwitch 548D-FPOE	FS-548D-FPOE	Layer 2/3 FortiGate switch controller compatible PoE+ switch with 48 GE RJ45, 4x 10 GE SFP+ and 2x 40 GE QSFP+ ports, 48 port PoE with maximum 750 W limit.
Accessories		
FortiSwitch Advanced Features License	FS-SW-LIC-200	SW License for FS-200 Series Switches to activate Advanced Features.
	FS-SW-LIC-400	SW License for FS-400 Series Switches to activate Advanced Features.
	FS-SW-LIC-500	SW License for FS-500 Series Switches to activate Advanced Features.
External Redundant AC Power Supply	FRPS-740	Redundant AC power supply for up to 2 units: FS-224D-FPOE, FS-248D-FPOE, FS-424D-FPOE, FS-448D-POE and FS-424D-POE.
Redundant AC Power Supply	FS-PSU-150	AC power supply for FS-548D and FS-524D.
	FS-PSU-600	AC power supply for FS-524D-FPOE.*
	FS-PSU-900	AC power supply for FS-548D-FPOE.*

* Provides additional PoE capacity.

For details of transceiver modules, see the [Fortinet Transceivers datasheet](#).



FORTINET

GLOBAL HEADQUARTERS
Fortinet, Inc.
899 KIFER ROAD
Sunnyvale, CA 94086
United States
Tel: +1.408.235.7700
www.fortinet.com/sales

EMEA SALES OFFICE
905 rue Albert Einstein
06560 Valbonne
France
Tel: +33.4.8987.0500

APAC SALES OFFICE
8 Temasek Boulevard
#12-01 Suntec Tower Three
Singapore 038988
Tel: +65.6395.2788

LATIN AMERICA SALES OFFICE
Sawgrass Lakes Center
13450 W. Sunrise Blvd., Suite 430
Sunrise, FL 33323
United States
Tel: +1.954.368.9990

Copyright © 2019 Fortinet, Inc. All rights reserved. Fortinet®, FortiGate®, FortiCare® and FortiGuard®, and certain other marks are registered trademarks of Fortinet, Inc., in the U.S. and other jurisdictions, and other Fortinet names herein may also be registered and/or common law trademarks of Fortinet. All other product or company names may be trademarks of their respective owners. Performance and other metrics contained herein were attained in internal lab tests under ideal conditions, and actual performance and other results may vary. Network variables, different network environments and other conditions may affect performance results. Nothing herein represents any binding commitment by Fortinet, and Fortinet disclaims all warranties, whether express or implied, except to the extent Fortinet enters a binding written contract, signed by Fortinet's General Counsel, with a purchaser that expressly warrants that the identified product will perform according to certain expressly identified performance metrics and, in such event, only the specific performance metrics expressly identified in such binding written contract shall be binding on Fortinet. For absolute clarity, any such warranty will be limited to performance in the same ideal conditions as in Fortinet's internal lab tests. In no event does Fortinet make any commitment related to future deliverables, features or development, and circumstances may change such that any forward-looking statements herein are not accurate. Fortinet disclaims in full any covenants, representations, and guarantees pursuant hereto, whether express or implied. Fortinet reserves the right to change, modify, transfer, or otherwise revise this publication without notice, and the most current version of the publication shall be applicable.

FST-PROD-DS-SW3

FS-SA-DAT-R29-201902